



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

---

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN FGN – 036 DE 2013**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA  
LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECCIONAL IBAGUE DE LA FISCALIA GENERAL DE  
LA NACION**

**IBAGUE OCTUBRE DE 2013**

---

---

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
TRANSVERSAL 1A. SUR NO.47-02 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO IBAGUÉ  
T E L E F O N O S : 2 7 0 8 1 0 2      E X T      1 2 5 - 1 3 9 - 1 2 7



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---



---

**RECOMENDACIONES**

**SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTE ASPECTOS**

- 1) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en la Licitación Pública y para celebrar contratos con la Entidad.
- 2) Examinar cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 del 13 de Abril de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- 3) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- 4) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- 5) Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones definitivo .
- 6) Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta Convocatoria.
- 7) Analice detenidamente la integridad del contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, así como la revisión de asignación de riesgos, diligencia que se llevará a cabo a petición de los interesados o de oficio por la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- 8) Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- 9) Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---



---

- 10) Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- 11) Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- 12) Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de Convocatoria pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.
- 13) Toda la correspondencia que se genere y que este relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué, ubicada en la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué, (**oficina Archivo y correspondencia primer piso – Registrando la Hora y Fecha, de recibo de las ofertas**), ver cronograma.
- 14) La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes. En cualquiera de los anteriores la comunicación se tendrá como realizada, respetando de esta forma el debido proceso.
- 15) En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia indicada. De igual forma las comunicaciones que se le envíe al oferente por parte del integrante, o de los integrantes del respectivo Comité Evaluador, a través de la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué o a través del correo electrónico: [juan.c.poveda@fiscalia.gov.co](mailto:juan.c.poveda@fiscalia.gov.co). y [fredy.velasquez@fiscalia.gov.co](mailto:fredy.velasquez@fiscalia.gov.co).
- 16) **No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia y publicidad.**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

- 17) De acuerdo con la **DECRETO 0734 del 13 de Abril/2012**, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones.
- 18) Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando: **a)** Sea otorgada a favor de la **Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué, NIT 800.187.590-9.** **b)** Que la póliza se encuentre firmada por el Representante Legal, el cual debe ser el mismo que suscriba el contrato con la Entidad. **c)** Como tomador ingrese su razón social completa y dirección comercial. **d)** El valor asegurado que corresponda al solicitado.
- 19) Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- 20) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la **Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué** y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
- 21) El número mínimo de proponentes hábiles para esta convocatoria, ofertas hábiles exigido es de UNO (1).
- 22) La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de **adendas**. La entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas. Art. 2.2.4. Decreto 0734 del 13 abril del 2012.
- 23) Toda observación deberá formularse por escrito y no se atenderán observaciones telefónica, ni personalmente. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
- 24) **LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORANEAMENTE SERAN DEVUELTAZ SIN ABRIR.**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**GENERALIDADES**

**ANTECEDENTES**

La Fiscalía General de la Nación necesita ofrecer en forma continua, la seguridad de todas las unidades, áreas y dependencias de la Seccional Ibagué, mediante la contratación de un servicio óptimo y de excelente calidad atendiendo las connotaciones de seguridad que se manejan en el país, en particular las condiciones en que se desarrolla la labor por parte de todos los servidores y a fin de garantizar estas condiciones de seguridad también para los usuarios del servicio.

Atendiendo las consideraciones de ubicación, distribución en el territorio departamental, se requiere que la empresa a contratar garantice la prestación del servicio en cada una de las sedes definidas.

Así mismo, dentro de la planta de personal de la Seccional pese a que existen servidores con el cargo de agentes de seguridad I y II adscritos a la Oficina de Seguridad y Soporte Logístico de la Dirección del CTI, de acuerdo a Certificación de Septiembre 12 de 2013 expedida por la Oficina de Personal de la Seccional y sus anexos y teniendo en cuenta la certificación expedida por parte del Jefe de Seguridad y Soporte Logístico del CTI, dicho personal NO desarrolla funciones de vigilancia de los inmuebles, toda vez que su actividad está enfocada hacia otras labores de seguridad asignadas por parte del Jefe de Seguridad del CTI tales como control de armas, registro de personas visitantes a la sede (Papayo y Belén), control de detenidos a la sala de paso y control periférico de las instalaciones, así mismo en labores de esquemas de seguridad a personalidades y monitoreo de equipos electrónicos de comunicaciones y del sistema de TV en la sede principal, labores que son propias de la Oficina de Seguridad del CTI, por lo que en este momento la Entidad NO cuenta con el personal suficiente que desempeñe actividades de esta índole que pueda prestar los servicios de vigilancia de las sedes, servidores y bienes, por lo que la entidad se ve obligada a contratar tal servicio a personas externas que suplan en debida forma esta necesidad puntual.

Por último se hace necesario propender por la seguridad y el bienestar tanto de los servidores como de los ciudadanos que acceden al servicio de justicia, así como también se deben salvaguardar los bienes de propiedad de Estado- en comodato y específicamente los de la Fiscalía General de la Nación; los bienes incautados y demás artículos que reposen en las instalaciones, se considera que el servicio de vigilancia debe prestarse en las Unidades adscritas a la Fiscalía General de la Nación del Departamento del Tolima, teniendo en cuenta las sedes que presentan un alto grado de inseguridad buscando la optimización del servicio,



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

generando un clima de seguridad a los servidores y usuarios del servicio de administración de justicia.

Se hace necesario mantener y fortalecer la seguridad institucional para garantizar la protección de las personas que laboren al interior de las instalaciones de cada una de las sedes objeto de la presente contratación, al igual que los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, detectando y neutralizando riesgos potenciales o actuales de origen accidental o intencional, lo cual se puede mitigar mediante la contratación del servicio de Vigilancia Privada para las diferentes sedes de la Fiscalía en el Departamento del Tolima.

Por otro lado, el servicio de vigilancia no ha tenido la cobertura suficiente para garantizar un servicio acorde a las necesidades institucionales como mínimo en las Unidades donde actualmente se presta el servicio, siendo necesario ampliar de manera paulatina los servicios de 12 Horas diurnas en días hábiles, a 24 Horas, como quiera que la acción delincuencial viene aumentando en las diferentes zonas y localidades del Departamento del Tolima, poniéndose en riesgo servidores, usuarios y los bienes muebles e inmuebles donde funciona la Entidad. Esta situación es crítica, pues en gran medida depende del servicio de vigilancia para poder mantener el control de las situaciones de riesgo a las que se ve expuesta la Fiscalía, requiriéndose este apoyo logístico para garantizar la efectiva seguridad en las Sedes.

Considerando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 0-1210 de 04 de Abril de 2013 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación Versión 04, sus normas reglamentarias que la complementan y la adicionan y demás disposiciones que regulan la materia, se analiza la conveniencia de contratar el servicio de vigilancia privada para las sedes de la Seccional Ibagué.

### **JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de proceder a iniciar el proceso de contratación a través de la modalidad de Licitación Pública para atender las necesidades del servicio de vigilancia para algunas sedes e instalaciones de la SECCIONAL IBAGUE y en cumplimiento de los principios de planeación presupuestal y financiera, se considera pertinente contar de manera oportuna con los recursos que permitan amparar este proceso.

El proceso contractual garantiza la continuidad desde Diciembre 01 de 2013 hasta el 31 de Julio de 2014; asegurando una prestación continua del servicio en las Sedes de las tres (3)



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Direcciones Seccionales, algunas sedes de las unidades de Fiscalía y CTI destacadas en los municipios del departamentos del Tolima, y los Patios Únicos de Bienes Incautados.

Cabe resaltar que los valores de vigencias futuras a contratar se han calculado respecto de los precios y condiciones actuales del servicio de vigilancia más un 5% de incremento en relación con el SMMLV, por tanto, dichos valores pueden variar, teniendo en cuenta las variaciones en las tarifas legalmente autorizadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en tal caso se realizarán los ajustes pertinentes.

## 1. ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN

### 1.1. REGIMEN LEGAL:

Tanto el proceso de selección pública como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 0734 de Abril 13 del 2012, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamenten, el Manual de Contratación de la Entidad y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones definitivo .

Mediante Resolución No.0-2908 de Julio 31 de 2013 del Despacho del Fiscal General de la Nación, la Entidad se acogió a la aplicación transitoria del Decreto 0734 de 2012 en los términos del numeral 162 del decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

En este pliego de condiciones definitivo se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Fiscalía General de la Nación considera que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones definitivo debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Teniendo en cuenta el objeto complejo de la contratación y la cuantía de la misma, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Licitación Pública .

### 1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, en la ley 850 de 2003 y Decreto 0734 de 2012, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

**La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué**, invita a participar en el desarrollo de esta contratación a las Veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente realice el control social sobre el proceso de contratación.

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y/o en la [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co), Contrataciones – consultar año 2013- Seccional Ibagué y físicamente en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué: Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué.

**1.3. OBJETO DE LA SELECCIÓN:**

**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECCIONAL IBAGUE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

**1.4. ASPECTOS TECNICOS:**

Los aspectos técnicos de la convocatoria se discriminan en el capítulo tercero del presente documento.

**1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

La FISCALÍA ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación de servicio de vigilancia para la SECCIONAL IBAGUE para las vigencias 2013 y 2014 la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$890.448.654,00)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que correspondan Amparado con los CDP No. SIIF 4213 y 14513 expedidos por el Analista de Presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera para la vigencia 2013 y autorización de cupo aprobado VIGENCIAS FUTURAS SIIF II No23613. Aprobadas mediante comunicación de fecha 15 de Mayo de 2013 con radicación No. 2-2013-015995 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**Nota: La oferta NO podrá exceder el presupuesto en cada una de las vigencias 2013 y 2014, así como el valor total destinado para la presente contratación. La adjudicación del presente proceso se hará hasta por un valor de (\$890.448.654,oo).**

El Presupuesto estimado de la presente contratación se discrimina así:

VIGENCIA	Puestos (12H – 24H)	TIEMPO (días)	V/R APROXIMADO
2013	1 Puesto 12HD (20 días hábiles) y 19 Puestos 24H <b>Valor CPD No.SIIF 4213 y CDP No.SIIF 14513</b>	30 Días Un (1) mes	111.886.184
2014	1 Puesto 12HD (20 días hábiles) y 18 Puestos 24H	210 Días (7 meses)	778.562.470
<b>Total Contratación</b>			<b>890.448.654</b>

**1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

No.	ACTUACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Aviso De Convocatoria	27-09-2013	La Fiscalía publicará en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> el Aviso de convocatoria.
2	Publicación del pliego de condiciones definitivo	27-09-2013	La Fiscalía publicará el pliego de condiciones definitivo , por un término no inferior a 10 días hábiles en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
3	2º. Aviso	30-09-2013	En cumplimiento del artículo 224 del Decreto 019 de 2012, Se publica el Aviso en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y.
4	3er Aviso	04-10-2013	En cumplimiento del artículo 224 del Decreto 019 de 2012, Se publica el Aviso en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
5	Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	10-10-2013	En cumplimiento del artículo 224 del Decreto 019 de 2012, Se publica el Aviso en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
6	Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego condiciones	16-10-2013	La Fiscalía publicará en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> con las apreciaciones sobre las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones definitivo , documento de estudios previos y anexo técnico correspondiente.
7	Acto que ordena la Apertura	16-10-2013	La Fiscalía ordenó la apertura del proceso de contratación mediante acto administrativo Resolución, que se publica en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . De acuerdo al artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012.
8		16-10-2013	El pliego de condiciones definitivo se publicará en las páginas



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

	Publicación del pliego definitivo de condiciones		web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Con la publicación del pliego de condiciones definitivo y en la fecha y hora de la misma, la Fiscalía dará apertura al proceso, a partir de la cual se podrá consulta el Pliego de Condiciones.
9	Audiencia de Reparto De Riesgos	18-10-2013	Se llevara a cabo en el Auditorio de la Fiscalía General de la Nación- Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué a las 3:00 de la tarde.
10	Visita a los Lugares De Ejecución Del Contrato.	18-10-2013	Visita a las sedes de Ibagué y Chaparral donde se prestará el servicio de vigilancia. Hora de Encuentro: entrada 09:00 A.M. Sede Principal Sede de Ibagué. Sede Chaparral 09:00 A.M.
11	Plazo para presentar propuestas y Cierre proceso de contratación	21-10-2013 al 30-10-2013	El plazo del presente proceso, es el término que transcurre entre la fecha de apertura y el cierre <sup>1</sup> , Fecha de apertura: 16-10-2013 Fecha de Cierre: 30-10-2013  El plazo de la licitación podrá ser prorrogado de conformidad con las disposiciones legales.  NOTA: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta entidad es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite señalada como hora de cierre de la licitación.
12	AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES	22-10-2013	Se llevara a cabo en el Auditorio de la Fiscalía General de la Nación- Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué Tolima a las 9:00 de la mañana.
13	Modificaciones al pliego	Plazo para expedir adendas hasta el 24 -10-2013	Como resultado de la audiencia o dentro del plazo del proceso, la Fiscalía podrá realizar las modificaciones que considere pertinentes, mediante la expedición de adendas numeradas, que formarán parte integral del pliego.  Las adendas serán publicadas en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , para el conocimiento de todos los interesados en el proceso.  Si los proponentes necesitan aclaraciones adicionales sobre los documentos del licitaciones, pueden formular consultas por escrito dirigido a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué , enviada vía electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:juanc.poveda@fiscalia.gov.co">juanc.poveda@fiscalia.gov.co</a> , <a href="mailto:fredy.velasquez@fiscalia.gov.co">fredy.velasquez@fiscalia.gov.co</a> ó vía fax al teléfono 2708102 extensión 127-139-140, cuyas respuestas serán también publicadas en las mencionadas páginas web, cuando a ello haya lugar. En todo caso no se tendrán en cuenta las observaciones



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

			presentadas dentro de los tres días anteriores a la fecha del cierre. La Fiscalía contestará todas las solicitudes por escrito recibidas dentro del término antes estipulado y las publicará junto con su respuesta en la página Web de la entidad
14	Plazo Máximo para Presentación de ofertas	30-10-2013	El plazo máximo para la presentación de las ofertas es hasta el 30-Octubre de 2013 hora : 5:00 DE LA TARDE Lugar del cierre: — la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en Transversal 1 sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo En la Fecha y Hora de cierre se levantará un acta en la que se dejará constancia de las propuestas presentadas.  NOTA: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las Instalaciones de esta entidad es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del proceso o plazo máximo para presentación de ofertas.
15	Informes de evaluación	31-10-2013 AL 08-11-2013	Una vez efectuado el cierre, el Comité evaluador designado elaborará la evaluación de las propuestas
16	Publicación de los informes de evaluación	12-11-2013	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
17	Término para observaciones a las evaluaciones	DEL 12-11-2013 AL 18-11-2013	El informe de verificación y evaluación de las ofertas será puesto a disposición de los proponentes a través de las páginas Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , adicionalmente, permanecerán a disposición de los participantes en las instalaciones de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía por el término de CINCO DIAS días hábiles, esto es entre el 12/11/2013 al 18/11/2013 en horario de 08:00 a.m. a 12 M Y DE 02:00 A 06:00 PM. Dentro de este término, los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes <u>no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos</u> .
18	RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION:	19-11-2013 HASTA 21-11-2013	páginas Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ,
19	Audiencia de Adjudicación	22-11-2013	Fecha y hora: 22-11-2013 HORA : 4:00 DE LA TARDE. Lugar: Auditorio de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué . Para el presente proceso de contratación la Fiscalía hará adjudicación total. La Fiscalía efectuará la adjudicación por medio de acto administrativo motivado en



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

			audiencia pública.
20	Suscripción del contrato y legalización	25-11-2013	Al día siguiente de la adjudicación, el CONTRATISTA SELECCIONADO deberá suscribir el contrato. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, prorrogables por la entidad, debe realizar las diligencias necesarias para su perfeccionamiento y legalización. La Fiscalía podrá hacer efectiva la póliza de seriedad por el incumplimiento de los plazos señalados.
21	Inicio de Ejecución	01-12-2013	El contratista iniciará la ejecución del contrato a las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2013

**1.7. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA:**

Publicación aviso de la convocatoria pública **FGN-036-2013**, estudios y previos y proyecto de pliegos de condiciones. [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), página del Portal Único de Contratacion y [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co). Ver cronograma.

**1.8. LA CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO :**

El Pliego de condiciones de la presente convocatoria pública **FGN-036-2013**, podrá ser consultada en la pagina del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ- Sección de Servicios Administrativos de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué, ver cronograma.

El pliego de condiciones de la presente convocatoria no tiene costo alguno y podrá ser descargado de la página del Portal Único de Contratación o ser retirado personalmente de la Sección de servicios Administrativos Sede de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué, ver cronograma.

El pliego de condiciones no tendrá ningún costo. En el evento que los interesados deseen una copia deberán suministrar un CD, donde se les copiará lo respectivo.

**1.9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:**

Todas la ofertas que estén relacionadas con el presente Proceso de Licitación Pública No.**FGN-036-2013**, se radicará directamente en la Sede de la Fiscalía General de la Nación **Oficina Archivo y Correspondencia primer piso – Registrando la Hora y Fecha, de recibo de las ofertas** ubicada en la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué (ver cronograma).



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**1.10. QUIEN PUEDE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA:**

Podrán participar en este proceso de Licitación Pública todas las personas jurídicas, personas naturales, consorcios o uniones temporales que se encuentren legalmente establecidas y cumplan con las condiciones legales y jurídicas para contratar con el Estado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones que la Ley establezca.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

Para las Uniones temporales deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

**1.11. PERSONAS HABILES PARA PARTICIPAR**

En la presente Convocatoria Pública podrán participar las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesas de sociedades no inhabilitadas para ejercer el objeto contractual) cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia armada, que tengan licencia vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y tengan sede en la ciudad de Ibagué (Departamento del Tolima), debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

En éste orden de ideas, los proponentes deberán presentar la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior de acuerdo al Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, con la cual se autoriza la prestación del servicio de vigilancia fija con armas en la ciudad de Ibagué.

No se aceptarán las certificaciones de Licencia en trámite expedidas por la Superintendencia de Vigilancia. Así mismo, el proponente que resulte favorecido tendrá la obligación de mantenerla vigente durante el período de ejecución del contrato.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar su respectiva licencia de funcionamiento.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

Son requisitos de participación y verificación: la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones exigidas en relación con experiencia, capacidad administrativa, operacional, financiera y técnicas mínimas. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

**NOTA 1:** En el caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de sus integrantes deberá tener sede en la ciudad de Ibagué.

**NOTA 2:** En el caso en que el oferente se encuentre realizando cambio de sede de la agencia, sucursal o principal, deberá adjuntar el oficio con el radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en donde se indique la nueva Dirección.

#### **1.12. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012, y debido a que la cuantía del presente proceso de contratación está por encima de U\$75.000,00 dólares americanos a fecha de hoy, **NO** hay lugar a que la presente convocatoria se limite exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa).

#### **1.13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4.1.3. del Decreto 0734 de 2012, y debido a que la cuantía del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), **NO** hay lugar a que la presente convocatoria se limite exclusivamente a Mipymes.

#### **1.14. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO CONTRATO A CELEBRAR:**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 del 13 Abril de 2012 y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal.

La selección del contratista en el presente proceso se realiza bajo la modalidad de Licitación Pública, conforme lo establecido en el numeral primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la presente vigencia



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

fiscal para la entidad supera la menor cuantía.

Mediante Resolución No.0-2908 de Julio 31 de 2013 del Despacho del Fiscal General de la Nación, la Entidad se acogió a la aplicación transitoria del Decreto 0734 de 2012 en los términos del numeral 162 del decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

#### **1.14.1. DELEGACIÓN**

Según el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación vigente “(...)De acuerdo con la Resolución No. 0-1321 de agosto de 2012, tratándose de contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia, aseo y cafetería, se delega en los directores seccionales administrativos y financieros, la facultad de ordenar el gasto, realizar todos los trámites inherentes a los procesos de selección y la suscripción de los contratos, en cuantía inferior a 4.600 SMLMV del nivel Seccional, dentro de la jurisdicción de su competencia, así como sus respectivas adiciones hasta el máximo legal(...”).

Por lo cual la Directora Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué, posee las facultades normativas para la ordenación del gasto y la realización y expedición de todos los actos y trámites administrativos y legales necesarios para adelantar el presente proceso en la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA FGN-036-2013.

#### **1.15. CONTRATO A CELEBRAR**

El tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

#### **1.16. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION:**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, y Decreto Reglamentario No. 0734 de abril 13 de 2012.

#### **1.17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, será desde las 00:00 Horas del 01 de Diciembre de 2013 hasta las 24:00 horas del 31 de Julio de 2014. Este plazo se cuenta a partir de la aprobación de la garantía que para tal efecto deba constituir el contratista que resulte seleccionado y la suscripción del acta de inicio.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**1.18. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

En el cuadro detallado a continuación se relacionan las Sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Departamento del Tolima, donde se requiere contratar los servicios de 12 Horas Diurnas en días hábiles y 24 Horas.

DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Cra. 5 <sup>a</sup> . No.11-18 (Fiscalía Seccional)	ESPINAL
Calle 7a. No.8-27/29	GUAMO
Avenida Centenario No.18-59	HONDA
Tercer Piso Cooperativa de Caficultores	LIBANO
Calle 11 No.2-57	PURIFICACION
Calle 3 No. 7-39	FRESNO
Cra. 7a. Calle 7 Esquina	CHAPARRAL
Cra. 9 No. 9-49 (Fiscalía Local y CTI)	ESPINAL
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE
CALLE 144 No.15A-21	IBAGUE PATIO No.1 SALADO
CRA. 14 No.146-26	IBAGUE PATIO No.2 SALADO
Transversal 6a. No.16A-54	HONDA
Transversal 12 No. 15B-17	FLANDES
CALLE 6 No. 27-38	MELGAR
SEDE BELEN - CALLE 10 No. 8-07	IBAGUE
SEDE BELEN - CALLE 9 No.7-32	IBAGUE
OFICINA GUAMO (sede propia)	GUAMO
SEDE ARCHIVO	IBAGUE
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE

**Nota: Por política Institucional respecto de reubicación de inmuebles, necesidades del servicio y conveniencia Institucional, la Fiscalía se reserva el derecho de ordenar los cambios que se necesiten en desarrollo del contrato, igualmente se reserva el derecho de suprimir o aumentar los puestos de trabajo, variar o modificar las modalidades del servicio en cualquier momento y durante la ejecución del contrato.**

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua y de manera efectiva en las diferentes Unidades designando para este efecto personal calificado, idóneo y con experiencia relevante en el cargo, utilizando, todos los equipos y elementos de dotación de buena calidad, que permitan atender con prontitud y eficiencia las labores contratadas.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**1.19. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:**

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 8.1.1.7. del Decreto 734 de 2012, se verificó la información referente a tratados Internacionales de libre comercio vigentes en la página web del Ministerio de Industria y Comercio y se pudo establecer que la presente contratación se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio suscritos y vigentes con otros países.

**1.20. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

De conformidad con el Decreto 0734 de 2012; la Fiscalía publicará el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES así como el pliego de condiciones definitivo en la página Web de la entidad [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) y en el portal único de contratación dirección [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**NOTA:** En la misma dirección electrónica se publicarán todos los procedimientos y actos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos, las respuestas, las adendas, las actas de las audiencias, los informes de evaluación etc.

**AVISO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 2.2.5. del Decreto 0734 de 2012, la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué, publicará con la debida antelación que se encuentra interesada en contratar a través del proceso de **LICITACION PUBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECCIONAL IBAGUE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** Para el período comprendido entre **01 DE DICIEMBRE DE 2013 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2014**.

**1.21. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.**

Durante no menos de diez (10) días hábiles la Fiscalía, de acuerdo con el cronograma publicará en el SECOP el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, para poner su contenido en conocimiento de los interesados. Durante éste período los interesados podrán enviar las observaciones que consideren pertinentes a la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué, ó podrá ser enviada al correo electrónico:



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

[juanc.poveda@fiscalia.gov.co](mailto:juanc.poveda@fiscalia.gov.co), [fredy.velasquez@fiscalia.gov.co](mailto:fredy.velasquez@fiscalia.gov.co).

### **1.22. AUDIENCIA DE REPARTO DE RIESGOS**

- 1.22.1. Se procederá en primer término a la inscripción de los asistentes a la audiencia y a la entrega de los formatos diseñados por la Fiscalía General de la Nación para la formulación de las inquietudes que se tengan en relación con la asignación del riesgo.
- 1.22.2. La apertura de la audiencia tendrá lugar en el sitio, fecha y hora señalados en el pliego y su conducción estará a cargo de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación a quien corresponde ilustrar a los asistentes en relación con los aspectos procedimentales que considere pertinentes.
- 1.22.3. Control de asistencia de los participantes
- 1.22.4. Entrega de los formatos por parte de los asistentes.
- 1.22.5. Se realizará la exposición de todas las inquietudes y preguntas que se tengan sobre la distribución de riesgos, teniendo en cuenta el orden de inscripción de los asistentes.
- 1.22.6. Teniendo en cuenta la dificultad de las preguntas formuladas y la complejidad de los análisis que deban efectuarse para dar respuesta a las mismas, la Entidad se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente a través de la página web de la Entidad y el Portal Único de Contratación.
- 1.22.7. Cierre de la audiencia.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando estime conveniente, la Fiscalía General de la Nación, efectuará las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones definitivo.

De esta Audiencia se levantará un acta, la cual se publicará en la página Web de la Entidad.

### **1.23. APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La apertura del presente proceso se realizará mediante la publicación del acto administrativo respectivo, de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso de selección.

### **1.24. VISITA**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

La Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué, con el ánimo de dar a conocer a los posibles oferentes las condiciones en que se requiere el servicio de vigilancia por parte de la Institución, ha programado visitas a las sedes relacionadas en el numeral 2.6.1. del pliego de condiciones , en las fechas relacionadas en el cronograma de la presente licitación pública. **Esta visita no es de carácter obligatorio y podrán asistir los Representantes Legales de las firmas interesadas o podrá autorizar por escrito a un funcionario de la misma.**

**NOTA:** En el caso de consorcio y/o uniones temporales podrá asistir cualquiera de sus integrantes

#### **2.27.1 CRONOGRAMA Y LOGÍSTICA DE LA VISITA A LAS SEDES**

Se realizaran las siguientes visitas:

##### **Día No. 1**

**Fecha:** Ver cronograma

**Punto de encuentro:** Portería Sede Principal Ibagué.

**Dirección:** Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué

**Hora:** Nueve de la mañana (9:00 a.m.)

**Sedes a visitar:** Sede de la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué.

Patio 1 El Salado CALLE 144 No.15A-21.

Patio 2 El Salado Cra. 14 No.146-26 Ibagué

**Servidores Responsables:** Martha Cecilia Velásquez Uribe, Libardo Bedoya A.

**Teléfonos de Contacto:** 2708102 ext. 117/118

##### **Día No. 1**

**Fecha:** Ver cronograma

**Punto de encuentro:** Portería Sede Unidad Seccional de Fiscalías Chaparral

**Dirección:** Carrera 7<sup>a</sup>. Con Calle 7<sup>a</sup>. Esquina Chaparral

**Hora:** Nueve de la mañana (9:00 a.m.)

**Sedes a visitar:** Sede de la Fiscalía General de la Nación Seccional Chaparral.

**Servidores Responsables:** Fredy Alirio Velásquez, Nidia Rocio Ramos Garcia

**Teléfonos de Contacto:** 2708102 ext. 127/139/140



## **PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**

**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

### **1.25. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

De conformidad con lo señalado en el numeral 4, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, con el ánimo de facilitar el desarrollo de este proceso licitatorio y de garantizar la consecución de los resultados esperados, **la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, de oficio o a petición de quienes manifiesten su interés en participar en el proceso de selección, celebrará una audiencia con el objeto de oír a los interesados y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones. Se precisa, que este será el único momento procesal donde la Administración aclarará y dará las precisiones frente a las dudas que existieren con ocasión de los términos de referencia que nos convocan.

La citada audiencia se llevará conforme al cronograma en el Auditorio Principal de la Sede de la Fiscalía General de la Nación (segundo piso), ubicada en la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué, y se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1.- Se procederá, en primer término, a la inscripción de los asistentes a la audiencia y a la entrega de los formatos diseñados por **la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, para la formulación de las inquietudes que se tengan en relación con el contenido y alcance del pliego de condiciones. El tiempo de participación por cada proponente será de CINCO (5) minutos. La conducción de la audiencia estará a cargo de la **DIRECTORA SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SECCIONAL DE IBAGUE**, a quien corresponde ilustrar a los asistentes en relación con los aspectos procedimentales que considere pertinentes.
- 2.- Se realizará la exposición de todas las inquietudes y preguntas que se tengan sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones, teniendo en cuenta el orden de inscripción de los asistentes.
- 3.- Teniendo en cuenta la dificultad de las preguntas formuladas y la complejidad de los análisis que deban efectuarse para dar respuesta a las mismas, **la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente a través de la página web <http://www.fiscalia.gov.co/>, de la **FISCALIA GENERAL DE LA**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**NACION - DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ.**

---

- 4.- Entrega de los formatos por parte de los asistentes.
5. - Control de asistencia de los participantes.
- 6.- Cierre de la audiencia.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando se estime conveniente, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, efectuará las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación.

#### **1.26. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 30, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se entiende que el plazo de la licitación es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 8.1.14° Plazos del proceso contractual del Decreto 0734 de 2012.

#### **1.27. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO Y FRENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:**

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones definitivo , e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, a la Dirección Seccional administrativa y Financiera de Ibagué, ubicada en la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué, referencia a la Licitación Pública **FGN-036-2013**, o al correo electrónico [juanc.poveda@fiscalia.gov.co](mailto:juanc.poveda@fiscalia.gov.co) y [fredy.velasquez@fiscalia.gov.co](mailto:fredy.velasquez@fiscalia.gov.co)., a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma. **No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

En el evento que se realicen aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué las expedirá agregándolas como adenda al pliego de condiciones que se encuentra en la Sección de Servicios Administrativos para consulta y las publicará en el Portal Único de Contratación Pública y en la página web de la Entidad.

En todo caso, se entiende cumplida la obligación establecida en el Decreto 0734 de 2012, artículo 2.2.5, con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso la información que la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué expida por escrito.

#### **1.28. DISTRIBUCION DE RIESGOS**

Para el presente proceso de Licitación Pública la tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles son los consagrados en este pliego de condiciones definitivo , para efectos de lo establecido los interesados inscritos podrán efectuar sus observaciones y propuesta de modificación de la distribución de los riesgos contractuales que se establezcan.

En caso que no se efectúan observaciones o propuestas de modificación de la distribución de los riesgos, se entenderá que los propuestos por la entidad serán los definitivos para la ejecución del contrato. (Ver cuadro Riesgos Previsibles).

#### **1.29. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO:**

La Fiscalía General de la Nación verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual los comités verificadores y evaluadores, solicitarán a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y 3.2.2.1° del Decreto 0734 de 2012, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.1.14° del mismo Decreto.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal. El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

capacidad para presentar la oferta o acreditar otras circunstancias con posterioridad al cierre del proceso.

**1.30. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES:**

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto No. 0734 de 2012, artículo 3.2.2.1°, numeral 6, los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué, ubicada en la Carrera 10<sup>a</sup>. Sur No.46 – 80 Zona Industrial el Papayo en Ibagué, ver cronograma igualmente serán publicados en el SECOP, los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas. **En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012, artículo 2.2.5°, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**1.31. PLAZO MÁXIMO CONCEDIDO A LOS NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, SO PENA DE RECHAZO DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS:**

Los proponentes que según los informes de verificación y evaluación no resulten habilitados, cuentan hasta la adjudicación para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas. En el Decreto 0734 del 2012 en su artículo 2.2.8° **Reglas de subsanabilidad**. Dice: “En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 Y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el presente decreto”.

**1.32. ACLARACIONES ADICIONALES**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué, ubicada en Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué ó podrá ser enviada al correo electrónico: [juanc.poveda@fiscalia.gov.co](mailto:juanc.poveda@fiscalia.gov.co) y [fredy.velasquez@fiscalia.gov.co](mailto:fredy.velasquez@fiscalia.gov.co) ó al fax 2657824 ver cronograma, no se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

La Fiscalía contestará todas las solicitudes por escrito recibidas dentro del término antes estipulado y las publicará junto con su respuesta en la página Web de la entidad y el portal de contratación, cuando a ello haya lugar.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía.

Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

#### **1.33. ADENDAS:**

Cualquier modificación del pliego de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en la página Web de la Fiscalía y el portal de contratación y formarán parte del pliego de condiciones definitivo.

La entidad se ajustará a lo dispuesto en el artículo 89 de la ley 1474 de 2011 que reza:

**"Artículo 89. Expedición de adendas.** El inciso 2º del numeral 5 del artículo **30** de la **Ley 80 de 1993** quedará así:

"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

**1.34. FORMA DE PRESENTAR Y RADICACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **LICITACION PUBLICA No. FGN-036-2013**, indicando si se trata de original, primera o segunda copia, en sobre cerrado y/o sellado, y deben ser radicado directamente en la sede de la Fiscalía General de la Nación – Oficina de Correspondencia y Gestión Documental Ubicada en la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué (ver cronograma).

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No. 1 adjunto al presente pliego de condiciones.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta antes del cierre de la selección.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección. La Fiscalía General de la Nación sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en el presente pliego, de acuerdo con el listado de recepción de propuestas que realiza la Sección de Servicios Administrativos.

Los sobres que contienen las propuestas se marcaran así:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SECCIONAL IBAGUÉ**  
**PROCESO LICITACION PUBLICA FGN-036-2013.**  
**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y**



## **PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**

**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECCIONAL IBAGUE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

(Original / Copia Uno / Copia dos (según corresponda)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

E-MAIL:

TELEFONO: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_

FAX:

CIUDAD:

### **1.35. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:**

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, esto es, tres (3) meses contados a partir del momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

### **1.36. AUDIENCIA DE CIERRE**

La audiencia de cierre del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA se hará en acto público el día y hora señalados en las generalidades del presente proceso de selección, donde se dejará constancia de las propuestas recibidas por el o los servidores de **La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué**.

### **1.37. COSTOS DE PREPARACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

### **1.38. DEVOLUCION DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS:**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

**1.39. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Cuando a juicio de la Fiscalía, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación. No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La Fiscalía analizará las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Fiscalía tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la Fiscalía, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será INHABILITADA.

**1.40. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

Los informes de verificación de los documentos y de evaluación de las propuestas se pondrán a disposición de los interesados a partir de la fecha en los sitios indicados en las generalidades del presente proceso de selección, con el fin de que los proponentes formulen sus observaciones a tales informes.

**1.41. ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**La FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta ver cronograma, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. Este plazo podrá ser ampliado en los términos señalados en el numeral 9º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación de la presente licitación se hará en forma total.

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 273 de la Constitución Política y en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la adjudicación de la presente licitación se realizará en audiencia pública, diligencia que se llevará a cabo, **conforme a cronograma**, en el auditorio principal del segundo piso de la Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo Ibagué.

El procedimiento a realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:

- 1.- Inscripción de los participantes a la audiencia y entrega de formatos, donde los participantes señalarán por escrito la inquietud en relación con la falta de respuesta a las observaciones presentadas dentro del término legal o para señalar cuando alguna de éstas haya sido resuelta en forma incompleta.
- 2.- Apertura de la audiencia por parte de la Directora Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué de **la FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, en la fecha y hora señalada, quien además actuará como conductora de la misma y tendrá la facultad de ilustrar a los asistentes sobre los aspectos que considere pertinentes.
- 3.- Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
- 4.- Lectura del proyecto de respuesta dada por el comité evaluador a las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal.
- 5.- Intervención de los oferentes, por el término de cinco minutos cada uno, en el mismo orden de inscripción, en relación con la falta de respuesta a las observaciones presentadas dentro del término legal o para señalar cuando alguna de éstas haya sido resuelta en forma incompleta.
- 6.- Entrega de los formatos debidamente firmados por parte de los proponentes.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

- 7.- Deliberación por parte de los miembros de la Junta de Contratación.
- 8.- Respuesta definitiva de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación por parte de los miembros de la Junta de Contratación, de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
- 9.- Adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta.
- 10.- Control de asistencia de los participantes.
- 11.- Cierre de la audiencia.

La Audiencia de Adjudicación se realizará conforme a las reglas señaladas para tal efecto en el artículo 3.1.3 del Decreto 0734 de 2012.

#### **1.42. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

Para este efecto se tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012. El acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ** y al adjudicatario, a la suscripción del contrato.

#### **1.43. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

Si existe empate entre dos o más propuestas la FISCALÍA utilizará los criterios de desempate contemplados en el artículo 4.2.5 hasta el 4.2.5.7 del Decreto 0734 Abril 13 de 2012, de conformidad con las siguientes reglas:

- a. En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se aplicarán los criterios de desempate previstos en los pliegos de condiciones, mediante la priorización de los factores de escogencia y calificación que hayan sido utilizados en el proceso de selección, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones.

- b. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- c. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. En caso de presentarse esta situación, el oferente en la audiencia de adjudicación deberá acreditar su calidad de MIPYME de acuerdo a la normatividad vigente.
- d. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá. En caso de presentarse esta situación, el oferente en la audiencia de adjudicación deberá acreditar su calidad de MIPYME de acuerdo a la normatividad vigente.
- e. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. En caso de presentarse esta situación, el oferente en la audiencia de adjudicación deberá acreditar esta condición de acuerdo a la normatividad vigente.
- f. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- g. Si el empate se mantiene, se procederá, a sorteo de balotas, la cual se desarrollara con una numeración en las balotas y el proponente que saque la balota identificada con el Mayor numero se le adjudicara el contrato.”



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**Nota 1:** No habrá empate técnico, si la diferencia es décimas o centésimas, así se dejará anotado y se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje según la fórmula establecida mediante sorteo.

#### **1.44. DECLARATORIA DE DESIERTA**

De conformidad al numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se declarará desierto por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En caso de declararse desierto el proceso de Licitación Pública de menor cuantía regulado en el artículo 3.2.2.1. del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, la entidad podrá iniciar de nuevo, prescindiendo de la publicación del pliego de condiciones definitivo . De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

#### **1.45. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- a. Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 0734 del 12 de Abril de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- b. Cuando el proponente no cotice todos los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad.
- c. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección (tanto en el presupuesto destinado para cada vigencia fiscal como en su valor total).
- d. Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

- e. Cuando el proponente o sus integrantes, este último en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica o financiera o de capacidad jurídica.
- f. Cuando haya inexactitud o imprecisión en la información suministrada por el proponente que no permitan de manera objetiva ponderarla para efectos de la evaluación respectiva.
- g. Cuando Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta misma convocatoria ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- h. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultanea con la oferta.
- i. Cuando presente ofertas condicionadas.
- j. Cuando se oculte información requerida por la Entidad para el presente proceso de selección.
- k. Cuando habiéndose solicitado por parte de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION documentos jurídicos, financieros o técnicos habilitantes y no siendo subsanados en los términos del artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012.
- l. Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente pliego.
- m. Cuando el diligenciamiento de formatos y/o anexos sea deficiente, inconsistente, inexacto o generen dudas que no permitan la comparación objetiva de las propuestas.
- n. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Las Propuestas serán evaluadas y calificadas por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta las actividades objeto del contrato así:

**2.1. REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO.**

La propuesta y toda la documentación exigida para acreditar y probar las condiciones requeridas, deben presentarse en idioma español.

La condición de documentos apostillados o consularizados que sean requeridos en este capítulo, serán exigibles para los estados financieros, respecto de los demás documentos éste requisito sólo será exigido para el proponente favorecido con la adjudicación, momento en el cual y antes de la suscripción del correspondiente contrato deberá dar cumplimiento a lo exigido en la Ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje y demás requisitos aquí exigidos. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero podrán presentarse acompañados de una traducción simple al español.

Igual condición aplica cuando se trate de certificaciones expedidas por particulares en el extranjero, las cuales podrán presentarse en copia simple y solo el proponente favorecido deberá presentarlas con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. En este último evento dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 480 y s.s. del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, de conformidad a lo estipulado en el párrafo siguiente.

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, mediante el cual se promulgó la Convención de La Haya, que se aplicará a documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante. Son considerados como documentos públicos a efectos de la mencionada Convención los siguientes:

- a. Documentos que emanen de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanen de un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrados.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

b. Documentos administrativos.

c. Actos Notariales.

d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

No se aplicará esta Convención a documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares y a documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

La documentación expedida en países que no hagan parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” de La Haya, deben presentar la documentación enunciada en el presente capítulo, de conformidad con lo exigido en los artículos 480 y s.s. del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y s.s. del Código de Procedimiento Civil. El incumplimiento de esta obligación constituye causa justa para que la Entidad Contratante se abstenga de celebrar los Contratos correspondientes y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.

Cuando haya incumplimiento de lo dispuesto en este numeral, en cuanto a la documentación expedida en el exterior, el Comité Calificador se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, sobre errores, omisiones e inconsistencias.

## **2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

### **2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA (Anexo No.1)**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar se expone como guía el formato del **ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”** adjunto al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no estar inciso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo el oferente manifestará en el Anexo No.1 Carta de Presentación, bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

**(Ver Anexo No. 1)**

**2.2.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
(Anexo No.2)**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación, debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la FISCALÍA, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

**2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA.

La sociedad debe tener una duración o vigencia no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993.)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA y suscribir el contrato con la Fiscalía, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

En caso de que el oferente no cuente con sede principal en la ciudad de Ibagué, deberá adjuntar el certificado de la Cámara de comercio de la sucursal o agencia con sede en Ibagué.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

**Nota: Cuando el proponente sea una cooperativa de trabajo asociado que preste servicios de vigilancia y seguridad privada, se admite la certificación de existencia y representación por parte de la Superintendencia de Vigilancia, la cual deberá ser expedida en las mismas condiciones exigidas para el certificado de existencia y representación legal y debe contener todos los datos de relevancia que allí se verifican, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre.**

**2.2.4. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, de conformidad con el artículo 5.1.7.1 Decreto 0734 del 13 de abril de 2012.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

Dicha garantía debe estar constituida a favor de **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE, NIT. No. 800.187.590-9** con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el tomador.

**Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o contrato de asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.**

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente contratación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en el capítulo II De las clases de garantías, Sección I , Póliza de seguros Decreto 0734 del 2012.

**2.2.5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.  
(Anexo No.6)**

El oferente deberá entregar Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en las leyes 789 de 2002, artículo 50 y Ley 1150 de 2007, artículo 23.

- En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado.
- Dicha certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

- En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes.
- Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía se lo solicitará.

**2.2.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)**

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre del presente proceso de selección, inscritos, y clasificados en la actividad principal.

En el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes deberá constar que el proponente está clasificado en el siguiente código CIIU dando aplicación al Artículo 6.2.3.1. Decreto 0734 del 2012:

Código CIIU	Descripción
8010	Actividades de seguridad privada

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y en todo caso se debe encontrar vigente y en firme al cierre del presente proceso de selección.

Los proponentes cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la Ley.

**2.2.7. SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberá(n) estar incursos en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades **SIRI** (de la Procuraduría General de la Nación), lo cual será verificado por la Entidad.

No registrar antecedentes fiscales. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberá(n) figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República), lo cual será verificado por la Entidad.

No registrar Antecedentes Judiciales. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberá(n) registrar antecedentes penales para lo cual la Fiscalía realizará las verificaciones del caso.

### **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el presente estudio y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012.

#### **2.3.1. INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA :**

- a) **Capital de Trabajo:** Tener a 31 de diciembre de 2012, un capital de trabajo mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

**Capital de Trabajo > o = 100% del presupuesto oficial estimado.**

- b) **Índice de Liquidez:** Tener a 31 de diciembre de 2012, un índice de liquidez mayor o igual a 1.50 el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Índice de Liquidez > o = 1.50.**

- c) **Índice de Endeudamiento:** Tener a 31 de diciembre de 2012, un índice de endeudamiento menor o igual al 60%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Índice de Endeudamiento < o = 60 %.**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**2.3.2. JUSTIFICACION DE LOS INDICES:**

- **Capital de Trabajo:** Este indicador se justifica en la medida en que determina la disponibilidad de recursos necesarios para poder operar de acuerdo a su objeto social, y contar con los recursos para atender su obligaciones; este índice se justifica debido a que el proponente al momento de presentar su propuesta debe contar con los recursos suficientes para cumplir en un 100% con el objeto contractual, debido a al tipo de contrato a celebrar.
- **Índice de Liquidez:** Este índice se justifica en la necesidad que se tiene de determinar la capacidad de pago de la empresa a corto plazo, que para el caso se establece en el rango desde 1.5 en adelante, lo cual significa que por cada peso que debe la Empresa tiene en circulante un disponible superior a (\$1.5) para cubrir las obligaciones que tiene, lo cual es razonable para que el oferente pueda cumplir con el objeto contractual.
- **Índice de Endeudamiento:** Este indicador permite conocer cómo la empresa financia sus activos con deudas a terceros, por lo que para el presente caso se estima sobre unos rangos que oscilan entre 0% (mínimo) al 60% siendo éste el máximo porcentaje de endeudamiento.

**NOTA: En caso de presentarse oferta en unión temporal o consorcio, los indicadores se analizaran así:**

**CAPITAL DE TRABAJO:** El puntaje del Capital de Trabajo del consorcio o unión temporal, se calculará tomando la sumatoria ponderada del capital de trabajo de sus integrantes.

**Por su parte, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir individualmente con los requisitos establecidos para los indicadores de liquidez y endeudamiento.**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**2.3.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

El oferente deberá aportar copia del RUT.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

No aplica para personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia.

**NOTA:** Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación, solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación, dichos documentos o aclaraciones, so pena de INHABILIDAD de la oferta.

## **2.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

### **2.4.1. EXPERIENCIA PROBABLE:**

El proponente deberá contar con una experiencia probable como proveedor (Tiempo durante el cual ha ejercido su actividad en la prestación del servicio de vigilancia), mínima de cinco (5) años o más. Esta experiencia se contará desde la fecha de adquisición de la personería jurídica hasta la fecha de cierre de este proceso. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

<b>DESDE</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
CINCO (5) AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA	

### **2.4.2. EXPERIENCIA ACREDITADA**

Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las cámaras de comercio con base en la información aportada por el proponente en el momento de inscripción, actualización o renovación del RUP

Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar.

**Para el presente proceso de selección, el proponente deberá tener dentro del RUP hasta dos (2) contratos totalmente ejecutados relacionados directamente con el objeto contractual del proceso de selección, cuya sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá ser igual o superior a 1.511 – S.M.M.L.V. y la sumatoria de las mismas en cuanto a su plazo no sea inferior a 24 meses.**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se acepta la sumatoria de la experiencia acreditada de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuya sumatoria debe ser igual o superior a 1.511 SMMLV y su plazo no sea inferior a 24 meses.

Para el evaluar el cumplimiento del presente numeral, la información contenida en el RUP referente a la Experiencia Acreditada deberá estar vigente y en firme.(...)"

#### **2.4.3. FORMATO DE BENEFICIARIO CUENTA (Anexo No.3)**

El oferente seleccionado deberá diligenciar el Formato que se anexa en la parte final de la presente Convocatoria Pública y adjuntarla a la propuesta, así mismo deberá adjuntar una certificación de la cuenta bancaria que tenga activa, la cual debe coincidir con el formato y contener la siguiente información:

- ❖ Nombre y Nit del Banco.
- ❖ Beneficiario de la cuenta bancaria (nombres completos e identificación). Para las personas Jurídicas la cuenta deberá estar a nombre de la Persona Jurídica y en caso de consorcios Uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.
- ❖ Número de la cuenta bancaria (con dígito de verificación) Tipo de cuenta (Ahorros – Corriente)

La certificación deberá indicar que la cuenta está activa.

#### **2.4.4. OFERTA ECONOMICA (Anexo No.4)**

El Proveedor deberá diligenciar en su totalidad el cuadro relacionado en el Anexo No.4 del presente documento el cual se constituye en la Oferta Económica, y deberá ser incluido impreso en la propuesta y en archivo magnético (CD), LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, Su no presentación genera el rechazo de la oferta.

#### **2.4.5. OTROS ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES**

**La FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ,** tendrá en cuenta los siguientes aspectos, para la valoración del Factor Técnico determinado así.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

#### **2.4.6. PERSONAL**

Este numeral hace referencia a que la compañía de vigilancia deberá garantizar el personal operativo y administrativo suficiente en cantidad y calidad requerido, debidamente capacitado, dotado, entrenado y con la experiencia certificada, necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato, lo cual deberá certificarse por parte del Oferente en forma escrita y firmada por parte del Representante Legal.

#### **2.4.7. SANCIONES Y MULTAS**

El oferente deberá presentar una certificación expedida dentro de un plazo no mayor de los noventa días (90) hábiles anteriores a la apertura del presente proceso de selección, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que se indique si este organismo le ha impuesto sanciones durante los **cinco años (5)** últimos anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. En caso de uniones temporales o consorcios este documento deberá ser aportado por todos los participantes.

#### **2.4.8. CERTIFICACIONES DE CALIDAD DEL SERVICIO**

El Oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones que demuestren y acrediten la suficiente calidad del servicio objeto de la presente contratación correspondientes a contratos totalmente ejecutados, dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria; la sumatoria de las dos certificaciones deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

La sumatoria de las dos (2) certificaciones aportadas deberá corresponder como mínimo a DIECINUEVE (19) puestos hombre – arma 24 horas, cuya calificación sea buena o excelente en la prestación del servicio.

Las certificaciones de servicio, deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la Empresa Contratante
- Objeto del Contrato
- Valor Total del Contrato
- Fecha de Inicio y terminación del contrato.
- Evaluación del servicio (Excelente o Bueno)
- Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.
- Número de puestos de vigilancia contratados de 24 horas



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

La **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**, reconocerá como certificación válida aquella que consigne como mínimo y de manera clara la información solicitada en el aparte anterior.

Para que un contrato relacionado y debidamente certificado tenga validez y se tenga en cuenta la calidad del servicio, debe cumplir con la condición que el servicio se haya recibido en su totalidad a entera satisfacción, por parte de la Entidad ó Empresa contratante y cuya calificación sea buena o excelente.

La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

Para el caso de contratos ejecutados como parte de un Consorcio y/o Unión Temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar el valor correspondiente a cada proponente de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. De no informarse dicho porcentaje, la certificación no será tenida en cuenta.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar este requisito y se tendrán como válidas para cada miembro cuando su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal, sea igual o superior al 60%.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales se aceptará la sumatoria de las certificaciones tanto para el valor a comparar contra el presupuesto de la presente licitación, como para la cantidad de los puestos mínimos a certificar (19 puestos hombre – arma 24 horas).

#### **2.4.9. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

El proponente deberá anexar una certificación firmada por el Representante Legal en la cual se indique que en caso de salir seleccionado en el presente proceso contractual, garantiza que el personal que será puesto al servicio de la Fiscalía cuenta con la capacitación y entrenamiento por parte de Escuelas de Capacitación registradas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en programa de capacitación de seguridad en instalaciones, manejo seguro de armas de fuego y polígonos hechos con fundamento en tiro de reacción y defensivo, seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas. Así mismo y en el evento de presentarse rotación de personal o ingrese personal nuevo a la empresa prestadora del servicio en desarrollo del contrato, deberá demostrarse que el mismo se encuentra capacitado, según los términos señalados.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**2.4.10. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**

El proponente deberá presentar a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ** una carta de compromiso en cantidad y calidad de Radios, celulares, o avanteles debidamente autorizados por las entidades competentes, así como de sus respectivos permisos con la cobertura de atención, que podrá ofrecer para la ejecución del contrato.

El Proponente hará una relación de los equipos que destinará para la prestación del presente contrato, haciendo una designación preliminar de los equipos por cada uno de los puntos donde se prestará el servicio. Para lo cual tomará la tabla de los lugares de prestación del servicio y frente a cada uno de ellos indicará el equipo a asignar. Así mismo indicará algunos equipos que podrán ser tenidos en cuenta como reemplazo en caso de fallas.

**2.4.11. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR RESOLUCION DE APROBACION DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

El proponente deberá adjuntar copia del acto administrativo emitido por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos. En caso de encontrarse en trámite, deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y constancia de encontrarse en trámite.

**En todo caso, el oferente deberá obligarse a mantenerla vigente durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.**

En el evento que se presente ofertas en la modalidad de Consorcios o Uniones temporales cualquiera de sus integrantes podrá presentar este documento y mantenerlo vigente, indicando cual será el uniforme que usara el personal destinado al contrato con la Fiscalía General de la Nación.

El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la presente convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUE**, por lo tanto, serán de su cargo, el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

**Nota:** La Entidad se reserva la facultad de exigir al contratista el cambio necesario en las dotaciones, cuando por los cambios climáticos esta no se ajuste a las condiciones de frío o calor considerables, las cuales interfieren directamente en la prestación del servicio de las personas que se encuentra adscritos a la empresa, y que laboren en las sedes de la institución.

#### **2.4.12. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

El proponente deberá presentar con la propuesta fotocopia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006, del Ministerio de Defensa Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas aplicables.

El proponente deberá tener agencia o sucursal en la ciudad de Ibagué – Tolima, debidamente autorizada para operar por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta que la complejidad operativa del servicio se centra en este municipio, debido a que desde esta ciudad se debe realizar toda la organización operativa, administrativa y logística.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el proponente deberá acreditar que cada uno de los integrantes tiene permiso vigente para la prestación del servicio que vaya a ejecutar.

La no presentación de la licencia de funcionamiento o que la misma no se encuentre vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y no se subsanare oportunamente ocasionará el rechazo de la propuesta.

Para el caso de aquellas Licencias de Funcionamiento, que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se certifique expresamente esta situación y además se especifique que el interesado presentó toda la documentación necesaria para que se adelantara el trámite de renovación.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

La licencia no podrá estar suspendida al momento del cierre del presente proceso de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 artículo 10 del Decreto 2595 del 12 de diciembre de 2003 en concordancia con la Resolución 2852 de 2006.

La licencia y autorización deben mantenerse vigentes durante el término de ejecución del contrato.

En el caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de sus integrantes deberá tener la licencia de funcionamiento para operar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Departamento del Tolima.

#### **2.4.13. CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

El proponente deberá adjuntar con la propuesta una certificación de la vigencia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los noventa (90) días hábiles, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para el caso de aquellas licencias de funcionamiento, que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se certifique expresamente esta situación y además se especifique que el interesado presentó toda la documentación necesaria para que se adelantara el trámite de renovación.

#### **2.4.14. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

Los proponentes que para el cumplimiento del objeto contractual ofrezcan radios de comunicaciones deben anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y garantizar su vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, quienes ofrezcan para el cumplimiento del objeto contractual radios de comunicaciones por lo menos uno de los integrantes deberá contar con dicho permiso, el cual debe anexarse en la respectiva propuesta, garantizar su vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---



---

De igual forma la entidad prevé la utilización de otros medios de comunicaciones bajo el sistema de Telefonía móvil celular, en este evento el proponente deberá acreditar tal requisito con el contrato de servicios suscrito con el operador, el cual debe estar vigente y contar con la licencia respectiva.

El proponente mediante carta de compromiso firmada por el Representante Legal deberá garantizar que la licencia de comunicaciones, permanecerá vigente durante el término de ejecución del contrato, así mismo que se compromete a mantener vigentes los contratos suscritos para operar medios de comunicación alternos de llegar a ofrecerlos en su propuesta.

#### **2.4.15. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**

Los proponentes que ofrezcan equipos que sean considerados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como “Medios Tecnológicos”, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994, deberán contar con la respectiva licencia para la operación de medios tecnológicos expedidos por la mencionada Superintendencia, la cual deberá estar vigente.

En el caso de la presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuando menos uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

De igual forma, los proponentes deberán tener en cuenta las estipulaciones contenidas en la Ley 1341 de 2009 y los Decretos 4948 de 2009 y 91 de 2010.

#### **2.4.16. PERMISOS DE LAS ARMAS**

El oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de las armas que pondrán al servicio para la ejecución del contrato, dando cumplimiento al **DECRETO 2535/93**, vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio, para la totalidad del armamento ofertado.

#### **2.4.17. CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL**

El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la Red de Apoyo de la Policía Nacional de Colombia, la cual puede ser de la Policía Metropolitana de Ibagué o del Departamento de Policía Tolima , en la que conste su vinculación a esta.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---



---

En dicha constancia deberá señalarse la razón social del oferente y el nombre de su representante legal.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

**2.4.18. CUADRO RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR.**

El proponente deberá presentar una relación detallada de los vehículos automotores que podrá ofrecer para la ejecución del contrato, junto con sus documentos de propiedad o tenencia. El proponente deberá ofrecer un vehículo para la supervisión del servicio (y garantizar la reacción en caso de eventualidades) y dos motos, tanto los vehículos como las motos deberán ser modelo **2012** o superior, con las siglas aprobadas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los vehículos deberán estar debidamente registrados en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de lo cual se aportará impresión del pantallazo de registro. Lo anterior teniendo en cuenta que por las condiciones topográficas del Departamento donde será ejecutado el contrato que resulte del presente proceso se hace indispensable que los vehículos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.

El proponente señalará específicamente qué vehículos destinará para la ejecución del servicio, no obstante acredite otros, los cuales deberán cumplir las especificaciones exigidas.

**2.4.19. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

Hace referencia al personal, elementos, procedimientos y manuales de funciones utilizados para la supervisión del servicio, incluyendo periodicidad y número de supervisores que garanticen la eficiente calidad del servicio.

- a) El proponente hará descripción del sistema utilizado para supervisar y controlar el servicio de vigilancia ofrecido, indicando de manera detallada los elementos y el personal empleado para tal fin.
- b) El proponente deberá certificar la capacidad de reacción frente a situaciones anormales en desarrollo del objeto contractual y su respuesta a las mismas en forma oportuna.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

- c) El proponente presentará en forma detallada las cualidades y calidades de los supervisores y las acreditaciones o certificaciones a que haya lugar para desempeñar el cargo.

**2.4.20. CREDENCIALES**

El Representante Legal, El Jefe de Seguridad o Jefe de Operaciones de la Empresa deberán aportar sus respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Igualmente deberá aportar la credencial vigente de los Supervisores ofrecidos, expedidas por el respectivo titular de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a lo contemplado en la Circular No.011 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así mismo deberá aportar copia del registro de la página de la Supervigilancia.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---



---

**CAPITULO TERCERO**

**3. CALIFICACION DE PROPUESTAS**

**3.1. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN**

Dentro de la presente contratación se considera que de acuerdo al artículo 2.2.9. del Decreto 734/2012, el Ofrecimiento más favorable a la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, será el que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; que para el presente caso se establecen los siguientes:

DESCRIPCION	PUNTAJE	TOTAL
<b>Factor Económico</b>		700 Puntos
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	700 Pts	
<b>Factores y Aspectos Técnicos</b>	300 Puntos	
PERSONAL	200 Pts.	
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Pts.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1.000 Puntos</b>

**3.2. PROPUESTA ECONÓMICA (Máximo 700 puntos)**

El proponente diligenciará en su totalidad el Anexo No.4, el cual debe ser presentado de forma impresa en su propuesta y en medio magnético, **so pena de INHABILIDAD**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente invitación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

Cualquier error en la determinación de los precios unitarios relacionados en el Anexo No.4 - (económico) no dará lugar a su modificación.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Será causal de INHABILIDAD DE PLANO la propuesta económica que presente tachaduras, borrones o enmendaduras, o que no coincidan en los valores consignados, pues la entidad no podrá hacer interpretaciones sobre la misma.

Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación del Anexo No. 4, **la propuesta será inhabilitada**.

El puntaje que se asignará por la oferta económica atenderá los siguientes criterios:

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y una vez corregidos los posibles errores aritméticos, serán sometidas a un proceso de calificación, mediante la aplicación de la fórmula matemática, correspondiente media aritmética baja.

Solo se evaluarán las propuestas económicas que hayan sido habilitadas técnica, jurídica y financieramente.

Para la evaluación de la propuesta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor total de la propuesta no exceda el Presupuesto Oficial establecido en el Pliego de Condiciones, de lo contrario, la propuesta se rechazará.

### **3.2.1. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE:**

El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de 700 puntos, los cuales se asignarán conforme a la fórmula matemática determinada en el presente pliego de condiciones.

- **MEDIA ARITMETICA BAJA**

$$AB = (A + Xb) / 2$$

Donde:

- |    |   |   |
|----|---|---|
| AB | = | Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.           |
| A  | = | Media aritmética de las propuestas hábiles (INCLUYE EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD) |
| Xb | = | Valor de la propuesta hábil más baja.   |



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

1. La oferta más cercana por debajo del valor resultante de la aplicación de la fórmula matemática –Media Aritmética Baja tendrá el mayor puntaje es decir 700 puntos.
2. La siguiente oferta con el precio por debajo al anterior se calificará con 400 puntos.
3. La siguiente oferta con el precio por debajo al anterior se calificará con 200 puntos.
4. La siguiente oferta con el precio por debajo al anterior se calificará con 100 puntos.

De aquí en adelante las ofertas tendrán una calificación de CERO (0) por arriba de la media aritmética baja o por debajo del ítem No. 4.

### **3.3. EVALUACIÓN DE FACTORES Y ASPECTOS TECNICOS (300 Puntos)**

Este análisis se desarrollará con apoyo en las especificaciones básicas, los requisitos y capacidades técnicas establecidas en el presente documento.

Para esta etapa la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa y Financiera Seccional Ibagué, tendrá en cuenta para la valoración una asignación total de 300 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

#### **3.3.1. PERSONAL (200) PUNTOS**

Se le otorgará el puntaje al proponente que cumpla con lo requerido en el presente numeral, en caso contrario se asignará CERO (0). Para lo cual deberá adjuntar los documentos que acrediten la calidad del Personal de Supervisores y el Coordinador de Contrato así:

##### **❖ COORDINADOR DEL CONTRATO**

Será el responsable general del contrato y además deberá reunir los siguientes requisitos:

Perfil:

- Contar con Credencial de Consultor en Vigilancia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en el cumplimiento de funciones propias de este cargo ya sea en la ejecución de contratos con el sector público o privado.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Para evaluar el cumplimiento del presente requisito el oferente deberá adjuntar las certificaciones de su Empresa u otras Empresas de Vigilancia donde conste que la persona ofrecida fue Coordinador de Contratos de Vigilancia y Seguridad Privada en la que se indique el tiempo de experiencia en dicho cargo. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá corresponder como mínimo al tiempo exigido por la Fiscalía.

❖ **CUATRO SUPERVISORES (UNO PARA ZONA SUR – DOS PARA ZONA CENTRO Y UNO PARA ZONA NORTE)**

Será quien reporte de manera directa al Coordinador del Contrato y al Supervisor que delegue la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué, las actividades de vigilancia correspondientes a su respectiva zona.

Perfiles:

- Contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la supervisión de contratos de vigilancia en el sector público o privado.

Para evaluar el cumplimiento del presente requisito el oferente deberá adjuntar las certificaciones de su Empresa u otras Empresas de Vigilancia donde conste que la persona ofrecida fue Supervisor de Contratos de Vigilancia y Seguridad Privada en la que se indique el tiempo de experiencia en dicho cargo. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá corresponder como mínimo al tiempo exigido por la Fiscalía.

- Tener Credencial vigente de supervisor expedida de acuerdo a lo contemplado en la Circular No.011 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**3.3.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL (100) PUNTOS**

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, la FISCALÍA asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de su mano de obra vinculado al presente proceso de contratación de origen nacional, recibirá 100 Puntos
- El oferente que ofrezca menos de 100% de su mano de obra vinculado al presente



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

proceso de contratación de origen nacional obtendrá 40 Puntos

- El oferente que no ofrezca mano de obra vinculado al presente proceso de contratación de origen nacional, obtendrá 0 Puntos.

Nota 1: Para efectos de esta calificación, los proponentes deberán certificar bajo la gravedad del juramento, en cada ítem, el origen y porcentaje de participación de su mano de obra vinculado al presente proceso de contratación de origen nacional.

#### **3.4. MULTAS CONTRACTUALES (ANEXO 5)**

Si el proponente presenta multas contractuales debidamente ejecutoriadas, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria se le descontarán cincuenta (50) puntos por cada multa del total de puntaje que obtuvo una vez ponderados los criterios de calificación.

Las multas se deberán relacionar de conformidad con el **Anexo No. 5 “RELACION DE MULTAS CONTRACTUALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS”** adjunto al pliego de condiciones.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**CAPITULO CUARTO**

**4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A OFRECER**

El Oferente dentro de su propuesta deberá presentar un capítulo en donde se detallen los aspectos técnicos que ofrece para la prestación del servicio como mínimo deberá indicarse los aspectos relacionados a continuación:

**4.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES MINIMAS DEL SERVICIO:**

**4.1.1. SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD**

En el cuadro detallado a continuación se relacionan las Sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Departamento del Tolima, donde se requiere contratar los servicios de 12 Horas Diurnas, y 24 Horas, durante los treinta días del mes, durante 7 meses.

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	CANTIDAD DE PUESTOS	DESDE DIC. 01/2013 A JUL.31/2014	
			Turnos de 12Horas Diurnas (días hábiles)	Turnos de 24Horas – 30 días al mes
Cra. 5 <sup>a</sup> . No.11-18 (Fiscalía Seccional)	ESPINAL	1		X
Calle 7a. No.8-27/29	GUAMO	1		X
Avenida Centenario No.18-59	HONDA	1		X
Tercer Piso Cooperativa de Caficultores	LIBANO	1		X
Calle 11 No.2-57	PURIFICACION	1		X
Calle 3 No. 7-39	FRESNO	1		X
Cra. 7a. Calle 7 Esquina	CHAPARRAL	1		X
Cra. 9 No. 9-49 (Fiscalía Local y CTI)	ESPINAL	1		X
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE	1		X
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE	1		X
CALLE 144 No.15A-21	IBAGUE PATIO No.1 SALADO	1		X
CRA. 14 No.146-26	IBAGUE PATIO No.2 SALADO	1		X
Transversal 6a. No.16A-54	HONDA	1		X
Transversal 12 No. 15B-17	FLANDES	1		X
CALLE 6 No. 27-38	MELGAR	1		X
SEDE BELEN - CALLE 10 No. 8-07	IBAGUE	1		X
SEDE BELEN - CALLE 9 No.7-32	IBAGUE	1		X
OFICINA GUAMO (sede propia)	GUAMO	1		X



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

SEDE ARCHIVO	IBAGUE	1		X
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE	1	X	
<b>CANTIDAD DE PUESTOS REQUERIDOS POR MES</b>			1	19

#### **4.1.2. ARMAMENTO, MUNICIONES Y ACCESORIOS**

Corresponde al armamento y accesorios que cada vigilante deberá portar durante su turno de servicio y que consta de lo siguiente:

- Un (1) revolver calibre 38 largo, con capacidad para seis (6) cartuchos.
- Dieciocho (18) cartuchos calibre 38.
- Una (1) chapuza con gancho de sujeción.
- Salvoconducto vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.

**Nota:** Para evaluar el cumplimiento, el oferente deberá anexar **fotocopia legible** de los permisos de porte o tenencia de las armas que pondrán al servicio para la ejecución del contrato, dando cumplimiento al **DECRETO 2535/93**, vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio, para la totalidad del armamento ofertado.

#### **4.1.3. EQUIPOS DE COMUNICACIONES**

El proponente podrá ofrecer Radios de Comunicaciones Portátiles y/o Celulares que permitan garantizar la comunicación inmediata y permanente desde y hacia los puestos de vigilancia contratados tanto con los supervisores del Contrato, como con la Sección de Comunicaciones del Cuerpo Técnico de Investigación y entre los mismos puestos de vigilancia contratados en las diversas Sedes de la Fiscalía en el Departamento del Tolima (debe tener cobertura para la totalidad de los puestos contratados en todos y cada uno de los Municipios a los cuales va destinado el servicio). Cualquiera que sea el medio de comunicación ofrecido, deberá ofrecer un equipo por cada puesto de vigilancia contratado. Adicionalmente deberá entregar un equipo para cada uno de los supervisores del contrato y para la Sección de Comunicaciones del CTI – Ibagué.

En caso de ofrecer radios de comunicaciones portátiles deberá adjuntar los documentos que acrediten la propiedad y/o arrendamiento de los mismos, igualmente deberá contar con repetidora que tenga la cobertura suficiente para garantizar la comunicación entre los puestos donde operan los equipos, por lo cual el oferente deberá adjuntar los documentos que acrediten la propiedad y/o arrendamiento de la repetidora.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

En cuanto a los celulares, deberá presentar copia de los contratos vigentes respectivos entre el proponente y la prestadora de los servicios así como de los documentos que acrediten la propiedad y/o arrendamiento de los equipos.

#### **4.1.3.1. RELACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**

El proponente deberá presentar a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ** una relación de los equipos que destinará para la prestación del presente contrato, haciendo una designación preliminar de los equipos por cada uno de los puntos donde se prestará el servicio. Para lo cual tomará la tabla de los lugares de prestación del servicio y frente a cada uno de ellos indicará el equipo a asignar. Así mismo indicará como mínimo tres (3) equipos que podrán ser tenidos como reemplazo en caso de fallas de los ofertados inicialmente.

#### **4.1.4. UNIFORMES**

Corresponde a la manera como deben estar vestidos los vigilantes durante el turno de servicio de conformidad con la resolución 510/2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Además los elementos que por parte de la Fiscalía se consideran indispensables y que deben ser dotados por la empresa de seguridad privada, los cuales corresponden como mínimo a los siguientes:

- Durante el servicio cada vigilante portará, bolígrafo, linterna libreta de apuntes y pito.
- Durante el servicio cada vigilante contará con los elementos necesarios para protegerse de las inclemencias del clima, como chaqueta, poncho, capa impermeable, y botas de caucho, pero manteniendo la uniformidad de los mismos.
- Durante la jornada diurna los vigilantes portarán uniforme de diario, camisa, pantalón, zapato autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al oferente seleccionado.
- Durante la jornada nocturna, sábados domingos y festivos, siempre y cuando se mantenga la uniformidad, los vigilantes podrán utilizar overol.
- Cada vigilante deberá disponer de una (1) cómoda o loker para guardar sus pertenencias. A cada puesto de veinticuatro (24) se le dotará con un paraguas.
- Placa y Carné de identificación.
- Credencial de identificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

**PARA EL CASO DE LOS PUESTOS UBICADOS EN LOS PARQUEADEROS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EL VIGILANTE DEBERÁ CONTAR CON**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**UNIFORME CONSISTENTE EN:** uniforme de dril, botas media caña y deberán contar con dotación de seguridad industrial (Reata, Guantes de carnaza, Gorra, careta o tapa bocas y gafas de protección o monogafas)

**Nota:** Para evaluar el cumplimiento del presente numeral, el oferente deberá presentar una certificación en la que indique que en caso de salir seleccionado dentro del presente proceso de licitación pública se compromete a cumplir con todos los aspectos que hacen parte integral del presente numeral de Uniformes.

#### **4.1.5. TRANSPORTE**

El Oferente deberá certificar los vehículos con que cuenta para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la presente Convocatoria Pública, los cuales serán utilizados por la Empresa para efectos de realizar las labores de supervisión de todos y cada uno de los puestos de Vigilancia en el Departamento del Tolima. Así mismo para efectos de atender eventualidades y emergencias excepcionales y que dadas las características de los hechos la Fiscalía requiera de manera extraordinaria como apoyo a las situaciones que se puedan presentar.

La Empresa deberá contar con un vehículo tipo automóvil o campero o camioneta, así mismo contar con dos (2) motocicletas para los efectos ya descritos.

Estos vehículos deben ser presentados con la documentación exigida por la Secretaría de la Movilidad y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El mantenimiento y suministro de combustible correrán a cargo de la empresa de vigilancia contratada.

#### **4.1.6. PERSONAL DE VIGILANCIA**

Este numeral hace referencia a que la compañía de vigilancia deberá comprometerse a garantizar que en caso de salir seleccionado en la presente convocatoria, pondrá a disposición del contrato en cada uno de los sitios a donde va destinado el servicio, el personal suficiente en cantidad y calidad requerido, debidamente capacitado, dotado, entrenado y con la experiencia certificada, necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato.

El personal Operativo que se requiere debe contar con las siguientes condiciones técnicas:



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**VIGILANTES:** Los vigilantes designados por la empresa de seguridad privada contratada para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en la Fiscalía General de la Nación, deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá tener entrenamiento y capacitación de acuerdo al numeral 4.1.7 Capacitación y Entrenamiento del presente pliego de condiciones, por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Presentar Credencial de Identificación expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o la solicitud de la misma radicada ante el órgano de control.
- Contar con Experiencia Mínima de un (1) año en servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

**JEFE DE OPERACIONES O JEFE DE SEGURIDAD**

El oferente deberá contar con un Jefe de Operaciones o Jefe de Seguridad que realice las funciones de Coordinador del personal tanto de Vigilantes como de Supervisores, Coordinador de la prestación del servicio por parte de Empresa y es quien debe reportar a la Fiscalía General de la Nación, las novedades, cambios, retiros, apoyos logísticos, fallas en el servicio o en general los aspectos que afecten de manera directa o indirecta la prestación del Servicio de Vigilancia objeto de la presente Licitación Pública.

Además de las funciones que le corresponden por Ley, el Jefe de Operaciones o Jefe de Seguridad debe Coordinar todos los aspectos y de recursos que se requieran para la prestación del servicio así mismo, deberá promover el fortalecimiento de la seguridad, prestar asesoría y asistencia a los guardas que así lo requieran, apoyar el desarrollo y la ejecución de iniciativas en mejoramiento de la seguridad, recomendar, promover y apoyar a los vigilantes que se destaque por su desempeño laboral, orientar los requerimientos de la Fiscalía General de la Nación ante la empresa de vigilancia, ejercer vínculo directo entre la entidad y el contratista.

**PERFIL:**

- Contar con una experiencia mínima de cinco (5) años como Jefe de Operaciones o Jefe de Seguridad de Empresas de Vigilancia.
- Tener credencial vigente como Directivo expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La totalidad del personal de la Empresa deberá:



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---



---

- No tener antecedentes penales.
- No registrar sanciones disciplinarias vigentes
- No registrar antecedentes fiscales vigentes
- No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones por fallas relacionadas con el servicio.
- Contar con la experiencia y capacitación requerida.

Además el Personal de la Empresa que sea asignado al contrato con la Fiscalía General de la Nación, deberá contar con las siguientes cualidades personales:

- Habilidad para comunicarse efectivamente
- Creatividad
- Capacidad para plantear y resolver problemas efectivamente
- Capacidad para decidir y asumir los riesgos de las decisiones
- Adecuadas relaciones interpersonales
- Atención a los detalles
- Tolerancia para trabajar bajo presión
- Sentido de organización
- Autoridad técnica y moral.

**Nota 1:** Para efectos de valorar el cumplimiento de los requisitos de personal del presente anexo de condiciones técnicas, el oferente deberá aportar una certificación firmada por el Representante Legal en donde indique que en caso de salir seleccionado en el presente proceso de contratación pública, se compromete a cumplir con todas y cada una de las condiciones exigidas en el presente numeral. Igualmente que se compromete a garantizar el personal administrativo para la ejecución del contrato.

**Nota 2:** Igualmente el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso de contratación pública, se compromete a que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, anexar los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones de la totalidad del Personal de Vigilancia, vale decir: Hoja de vida con los documentos que acrediten la capacitación y entrenamiento, experiencia, antecedentes penales, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, certificaciones de no contar con amonestaciones, llamados de atención o sanciones por fallas relacionadas con el servicio, etc., credenciales o solicitud de expedición ante la Supervigilancia (excepto las Credenciales de Identificación requeridas para el Personal Directivo, Jefe de



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Operaciones o Jefe de Seguridad y Supervisores, las cuales deben ser aportadas en la Propuesta respectiva).

#### **4.1.7. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

Este aspecto se refiere a que el Oferente se compromete a garantizar que el personal que será puesto al servicio de la Fiscalía cuenta con la capacitación y entrenamiento por parte de Escuelas de Capacitación registradas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los siguientes programas de capacitación:

Para vigilantes:

- Curso de Introducción de Vigilancia de 50 horas mínimo
- Curso Básico de 50 horas mínimo
- Seguridad Personal e Instalaciones
- Primeros Auxilios
- Manejo seguro de armas de fuego y polígonos
- Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas. Así mismo y en el evento de presentarse rotación de personal o ingrese personal nuevo a la empresa prestadora del servicio en desarrollo del contrato, deberá demostrarse que el mismo se encuentra capacitado, según los términos señalados.

Para Supervisores:

- Curso de Introducción de Vigilancia de 50 horas mínimo
- Curso Básico de 50 horas mínimo
- Seguridad Personal e instalaciones
- Manejo seguro de armas de fuego y polígonos
- Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas
- Cursos de actualización como Supervisor

Para Jefes de Operaciones:

- Curso de Introducción de Vigilancia de 50 horas mínimo
- Curso Básico de 50 horas mínimo
- Seguridad Personal e instalaciones
- Manejo seguro de armas de fuego y polígonos
- Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas
- Diplomado o especialización en Seguridad



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Así mismo dentro de la ejecución del contrato y en el evento de presentarse rotación de personal o que ingrese personal nuevo a la empresa prestadora del servicio en desarrollo del presente contrato, el Contratista deberá demostrar que el personal nuevo incorporado al contrato se encuentra capacitado, según los términos señalados en el presente numeral.

**Nota:** Para evaluar el cumplimiento del presente numeral, el oferente deberá presentar una certificación en la que indique que en caso de salir seleccionado dentro del presente proceso de Licitación Pública se compromete a cumplir con todos los aspectos que hacen parte integral del presente numeral.

#### **4.1.8. CAPACIDAD Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El proponente allegará un documento en el cual se detallen los aspectos de Organización y funcionamiento de la Empresa, así como su organigrama general y su estructura organizacional.

Así mismo realizará una descripción de cada una de las áreas operativa, técnica y administrativa, con las cuales desarrollará el objeto contractual. En dicho documento deberá detallar la forma en que prestará el servicio a la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué.

Además deberá indicar la forma en que se prestará el servicio de vigilancia por parte del personal que utilizará para el efecto y el procedimiento en que se realizarán los relevos de tal manera que no se interrumpa el servicio. Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

Así mismo debe adjuntar organigrama con sus respectivos comentarios, de la forma en que el oferente atenderá el servicio en caso de salir seleccionado dentro del presente proceso de Licitación Pública.

#### **4.1.9. ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE SEGURIDAD A LA FIRMA ADJUDICATARÍA Y AL PERSONAL PROPUESTO**

La Fiscalía General de la Nación advierte que por razones de seguridad en las funciones que le son encargadas por mandato constitucional adelantará estudios de seguridad a los vigilantes, a los Supervisores, al Jefe de Operaciones propuesto y a la firma contratista.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Para el caso de los vigilantes deberá aportar al día siguiente a la firma del contrato la relación del personal con su información básica sobre el domicilio, numero de la cédula, teléfono domicilio etc, del mismo modo para efectos de cubrir turnos o ausencias por cualquier causa de alguno de los vigilantes titulares, el contratista deberá suministrar los nombres de por los menos diez (10) personas adicionales a las designadas para prestar los servicios, quienes también serán sometidas al correspondiente estudio de seguridad.

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de adelantar estudio de seguridad al Representante Legal y Directivos de las firmas oferentes. En caso de presentarse antecedentes judiciales se tomarán las medidas legales pertinentes.

**4.1.10. Otros Aspectos Técnicos a Tener en cuenta:**

La FISCALÍA se reserva el derecho, una vez adjudicado el contrato de aumentar o disminuir el número de servicios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio, así mismo de aumentar o disminuir las sedes en las cuales se prestará el servicio, y el número de puestos de seguridad privada.

- Los turnos de doce (12) horas diurnas serán prestados, en jornada diurna durante los días hábiles de la semana, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 19:00 horas, para lo cual el Contratista deberá disponer del personal suficiente para no exceder el horario diario y semanal reglamentario autorizado por el Código Sustantivo del Trabajo.
- Así mismo en los turnos de veinticuatro (24) horas el contratista deberá contar con el personal suficiente para fragmentar el servicio contratado de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio y que adicionalmente no se exceda el horario diario y semanal reglamentario autorizado para cada vigilante y supervisor por el Código Sustantivo del Trabajo.
- El servicio de vigilancia y seguridad privada en ningún caso podrá superar el horario de trabajo diario legalmente establecido por vigilante.

**4.1.11. ASPECTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCION QUE SE EXIGIRÁN DENTRO DEL CONTRATO:**

- Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada y aceptada.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

- Ejecutar el objeto del contrato, con el personal y demás especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
- Aceptar y cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas que le sean impartidas por la Fiscalía a través del supervisor del contrato.
- Las tarifas de los turnos ofrecidos de los servicios deberán ceñirse a la normatividad que emita la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Prestar sus servicios en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que se indican en el presente proceso de contratación, sobre el cual la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de realizar modificaciones, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de servicio en la entidad. Dichas modificaciones se comunicarán por escrito al proponente con anterioridad mínimo de tres (3) horas a la aplicabilidad del cambio o modificación.
- Vincular el personal que suministrará a la Fiscalía General de la Nación, mediante un proceso de selección, así como realizar un estudio de seguridad a cada uno de ellos, con el fin de que se garantice a la Fiscalía General de la Nación, la idoneidad, las competencias personales y laborales, la experiencia y los antecedentes judiciales y personales de cada una de las personas designadas. El proceso de selección debe incluir como mínimo las etapas de entrevista y pruebas de poligrafía. El estudio de seguridad debe incluir la verificación de antecedentes judiciales en las instituciones de seguridad del estado (DIJIN, SIJIN, CTI –SIAN-). La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de revisar y aprobar la selección del personal asignado al contrato.
- Celebrar bajo su responsabilidad un contrato de trabajo directamente con cada uno de los vigilantes que conforme el equipo que se asignará a la Fiscalía General de la Nación. Así mismo el proponente se compromete a no hacer descuentos diferentes a los de Ley.
- El Contratista se compromete a cumplir con los pagos de salarios, primas, prestaciones sociales y emolumentos en forma oportuna a que tenga derecho el personal que utilice en la ejecución del contrato, de acuerdo a los contratos de trabajo suscritos con cada uno de ellos y en los términos legales establecidos en las normas vigentes sobre la materia, sin que se afecte o se ponga en riesgo al trabajador y por ende la prestación del servicio objeto de la presente contratación.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

En caso de incumplimiento de esta obligación la Fiscalía procederá a requerir al Contratista y si es del caso imponer las sanciones o multas a que haya lugar.

- Disponer de una oficina de operación permanente y representación en la ciudad de Ibagué, desde la que despache como mínimo el jefe de Operaciones o Jefe de Seguridad, quien debe estar debidamente acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Mantener actualizados y a disposición de la Fiscalía General de la Nación, los libros de vacaciones donde se registre el disfrute por parte de los funcionarios asignados a la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo establecido por ley.
- Capacitar al personal que se asigna a la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con las exigencias que ésta le solicite, conforme de los cargos que debe proveer el contratista y podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de las capacitaciones que el contratista se obliga a impartir al personal asignado para la labor.
- Comprometerse a entregar, durante la ejecución del contrato, los siguientes informes a los supervisores designados por la Fiscalía General de la Nación:
- La primera semana de cada mes el contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato (Jefe de Seguridad de la Fiscalía Seccional Ibagué) UN INFORME DETALLADO que contenga:
  - Inspección de seguridad.
  - Informe general del servicio
  - Informe novedades
  - Informe análisis de riesgo y recomendaciones
  - Informe sobre los vigilantes que se encuentran en los turnos diurnos, nocturnos,
  - relevos, y supervisores.

**Nota:** El Informe deberá ser presentado por escrito y ser remitido al correo institucional del supervisor del contrato (Jefe de Seguridad y Soporte Logístico del CTI de la Fiscalía quien llevará el control de los mismos).

- En caso de presentarse una novedad especial que afecte el normal cumplimiento del servicio de vigilancia y seguridad privada, la Empresa deberá reportarlo



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

inmediatamente al Supervisor del Contrato respectivo, y por escrito a más tardar al día siguiente hábil.

- Presentar, treinta (30) días posteriores de haber comenzado la ejecución del contrato, los siguientes planes para prevenir, mitigar, mejorar y atender situaciones relacionadas con la prestación de su servicio que sean referentes a las siguientes temáticas:
  - Protección a usuarios internos y externos
  - Protección de la información
  - Contra vigilancia
  - Protección a las instalaciones
  - Control de pérdidas
  - Atención al cliente
  - Plan de investigaciones de incidentes
  - Plan de entrenamiento y capacitación
  - Plan de calidad del contrato
- Durante la prestación del servicio, el personal portará permanentemente en lugar visible, el carné de identificación, debidamente diligenciado y con foto reciente. Así mismo, todo el personal, deberá mantener durante el turno que le corresponda los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, Carné vigente de la EPS a la que se encuentre afiliado o en su defecto, documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica, Carné de la administradora de riesgos profesionales (ARP) y el permiso para el porte o tenencia de armas.
- **Daños y sustracción de bienes:** En caso de sustracción, daño o deterioro de bienes (vehículos, muebles, equipos etcétera.), que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de vigilancia y seguridad privada, sean arrendadas o de propiedad de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL IBAGUÉ, deberán ser pagados o restituidos por el contratista en un término máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la reclamación del siniestro que efectúe la Fiscalía al Contratista por parte del Supervisor del contrato. La FISCALÍA podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista. El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufren siniestros bajo su custodia y responsabilidad en el menor tiempo posible.



## **PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**

**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

### **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

- Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata, verbal o escrita y sin que transcurra un lapso mayor de veinticuatro (24) horas cualquier novedad presentada en los puestos de vigilancia contratados.
- Asistir a reuniones periódicas mensuales, durante el desarrollo del contrato, con el objeto de atender reclamaciones y decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.
- Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia las veinticuatro (24) horas del día, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y solicitados para tal fin, así como por medio de los supervisores que tenga dispuestos para la ejecución del contrato.
- Emplear personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento, presentación personal que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante la Fiscalía podrá exigir el retiro de cualquier vigilante o supervisor en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que cumplieréndolos de muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor mediante solicitud escrita y/o telefónica del supervisor del contrato. Así mismo, podrá exigir en cualquier momento las hojas de vida y demás documentos que considere pertinentes sobre el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar la cantidad de personal, materiales y equipos requeridos para la correcta prestación del servicio contratado, los cuales serán de responsabilidad exclusiva de la Empresa de seguridad.
- No retirar, trasladar, o modificar la planta de personal de vigilantes, supervisores y coordinadores, asignados a la vigilancia y seguridad, sin la consulta y visto bueno del supervisor del contrato.
- Presentar un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizarán los Supervisores de Vigilancia, a todas y cada una de las instalaciones, la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados y recomendaciones al supervisor del contrato. Este cronograma deberá incluir visitas sábados, domingos y festivos. Mediante la visita se deberá comprobar total o parcialmente el grado de cumplimiento de las normas de seguridad en vigencia, de los manuales de



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

procedimientos y de las recomendaciones ordenadas sobre la base del estudio de análisis de riesgos y recomendaciones de las sedes.

- Mantener actualizada toda la información y documentación del personal con el cual va a suministrar el servicio objeto del contrato, particularmente el certificado de antecedentes judiciales.
- Los vigilantes encargados de prestar seguridad en la Fiscalía General de la Nación, sin perjuicio de la subordinación y dependencia del proponente elegido, acatarán y harán cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad o quien cumpla esta función, sin que se constituya ninguna relación de tipo laboral.
- Los vigilantes encargados de prestar seguridad en la Fiscalía General de la Nación, sin perjuicio de la supervisión de sus superiores, serán sometidos a los controles y revistas del Jefe de Seguridad del CTI, quien por parte la Institución, será el encargado de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.
- Los vigilantes encargados de prestar el servicio de seguridad tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de seguridad privada, donde llevarán un registro sobre recibo y entrega del servicio, relevos, novedades, demás constancias relacionadas con el mismo y consignas de la Sección de Servicios Administrativos y del Jefe de Seguridad del CTI, que será archivado en esta oficina cada vez que se agote o cuando se dé por terminado el contrato.
- Las personas encargadas de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Fiscalía General de la Nación deberán observar buena conducta, mantener una presentación personal impecable; además de mantener excelentes relaciones humanas con los funcionarios de la institución y visitantes.
- Los vigilantes encargados de prestar servicio de seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación que sean destinados a los puntos de ingreso de personas, podrán efectuar requisas manuales, siempre y cuando sea estrictamente necesario, sin afectar la intimidad de los ciudadanos; además de revisar los objetos de mano con el fin de restringir el ingreso de elementos que puedan afectar la seguridad tales como armas, explosivos, o elementos que puedan afectar la integridad física de Usuarios y Servidores o elementos que puedan afectar los bienes de la Entidad. así como cualquier clase de productos que haga presumir serán



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.

- Los vigilantes encargados de prestar servicio en los parqueaderos de la Fiscalía realizarán una revisión minuciosa de los vehículos que entran o salgan de la institución, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y quien lo conduce. En caso de alguna duda tomarán contacto con la Sección de Seguridad y Soporte Logístico del CTI.
- Los vigilantes encargados de prestar servicio en los Patios de la Fiscalía deberán realizar labores de registro de los vehículos que ingresan y salen de los mismos, así como realizar en compañía de los servidores encargados de la Fiscalía los inventarios de cada uno de los vehículos, de acuerdo a los formatos dispuestos para tales fines, así mismo ayudar en las labores propias que deban realizarse en estos sitios, quienes no están autorizados para conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos de la institución o los que se encuentren en calidad de custodia o bajo su responsabilidad.
- Los vigilantes encargados de la Seguridad en la Fiscalía General de la Nación se presentarán debidamente uniformados quince minutos antes de la iniciación del servicio y asistirán a reunión donde se les impartirá órdenes o consignas para su cumplimiento.
- Las personas encargadas de prestar el servicio de seguridad en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio como bodega para almacenar elementos, ni para preparar alimentos o recibir visitas.
- Igualmente los vigilantes que prestan el servicio de seguridad en la Fiscalía General de la Nación, no podrá portar, manipular o accionar las armas de dotación de la Entidad y que son utilizadas exclusivamente por el personal del CTI, de igual manera no deberán prestar o entregar en ningún momento su armamento al personal de la Institución.
- Las personas que prestan servicio de seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, que poseen carros o motocicletas para su transporte personal, deberán tramitar la autorización respectiva con el Jefe de Seguridad de la Fiscalía o en los Municipios con el respectivo Jefe de la Unidad del CTI.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

- Los vigilantes encargados de prestar servicio de seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación se abstendrán de permitir el ingreso de vehículos a los parqueaderos de la institución que no hayan sido autorizados por la Sección de Seguridad.
- Las personas encargadas de prestar el servicio de seguridad en la Fiscalía General de la Nación harán rondas en el área bajo su responsabilidad durante su horario laboral, fines de semana y días festivos, cada vez que el supervisor de turno así lo determine.
- Los supervisores de servicio destinados por el proponente elegido, deberán pasar revista a los servicios de vigilancia prestados en la Fiscalía General de la Nación como mínimo durante tres (3) veces en la noche y dos (2) veces en el día, para lo cual dejará las constancias del caso en los libros de minuta, para la ciudad de Ibagué. Para los puestos de vigilancia contratados fuera de la ciudad de Ibagué, se deberá pasar revista como mínimo dos (2) veces a la semana en horario diurno y dos (2) veces a la semana en horario nocturno en cada uno de los puestos contratados, para lo cual se dejará la constancia respectiva en el libro de minutias, lo cual deberá reportarse a los Supervisores del Contrato en los Informes de Ejecución.
- Los vigilantes que prestan el servicio de seguridad en la Fiscalía General de la Nación deberán ser empleados únicamente en las sedes de la institución relacionadas en el contrato y no en otros establecimientos.
- Todo vigilante al momento de presentarse, bien sea para suplir una vacante o para realizar un relevo temporal, debe presentar fotocopia de la hoja de vida anexando los requerimientos exigidos para el personal de vigilancia, lo cual será coordinado a través del Jefe Operativo o jefe de Seguridad de la Empresa Contratista.
- La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de recibir a los vigilantes que realizarán relevos, si no se ha recibido notificación de los datos del vigilante o sin previo aviso, lo cual debe hacerse como mínimo con una semana de antelación al cambio respectivo.
- Todos los vigilantes adscritos al contrato de seguridad y vigilancia, deben notificar a la Jefatura de la Sección de Seguridad y Soporte Logístico, el cambio de domicilio o números telefónicos.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

- La empresa de seguridad privada mantendrá disponibles mínimo (3) vigilantes, previa aprobación de la Fiscalía General de la Nación, para que suplan los faltantes imprevistos.
- La Empresa a quien se le adjudique el contrato deberá realizar el empalme correspondiente en cuanto a inventarios del parque automotor que se encuentre en los Patios de la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué, la empresa de vigilancia saliente deberá entregar cada vehículo y elemento en custodia y bajo su responsabilidad debidamente inventariados y levantar acta para tal efecto, lo cual se hará en presencia de los servidores de la Fiscalía, sin que ese tiempo que utilicen la una en entregar y la otra en recibir, cause alguna erogación económica para de la Fiscalía.

Nota. La FISCALÍA se reserva el derecho, una vez adjudicado el contrato de aumentar o disminuir el número de servicios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio, así mismo de aumentar o disminuir las sedes en las cuales se prestará el servicio y el número de puestos de seguridad privada o modificar el sitio de prestación del mismo, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL Supervisor del Contrato

- Los turnos de doce horas diurnas serán prestados, en jornada diurna durante los días hábiles de la semana, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 19:00 horas, para lo cual el Contratista deberá disponer del personal suficiente para no exceder el horario diario y semanal reglamentario autorizado por el Código Sustantivo del Trabajo
- Así mismo en los turnos de veinticuatro (24) horas el contratista deberá contar con el personal suficiente para fragmentar el servicio contratado de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio y que adicionalmente no se exceda el horario diario y semanal reglamentario autorizado para cada vigilante y supervisor por el Código Sustantivo del Trabajo,
- El servicio de vigilancia y seguridad privada en ningún caso podrá superar el horario de trabajo diario legalmente establecido por cada vigilante.

#### **4.2. OBLIGACIONES DE LOS VIGILANTES.**

Los vigilantes tendrán las siguientes obligaciones:



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

1. Controlar el acceso a las diferentes dependencias de LA FISCALIA, en donde se prestará el servicio de vigilancia, de servidores o personas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente, en días y horas no laborales, vigilar el acceso y salida de personal de la Entidad solicitando la presentación del respectivo carné, solicitar el documento de identificación a visitantes, verificando el porte de la ficha de ingreso e instruirlos sobre la ubicación de la dependencia a la cual se dirigen para su correcto desplazamiento dentro de las mismas, impidiendo el ingreso de armas o elementos de comunicaciones como celulares, avéntelas, entre otros y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta LA FISCALIA o el supervisor que se designe para tal fin.
  
2. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes. Así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (servidores y visitantes) que ingresen o salgan de la respectiva Unidad.
  
3. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios, encendido y apagado de luces y alarmas.
  
4. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central.
  
5. Responder por los bienes de LA FISCALIA y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.
  
6. Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo, por parte de los servidores y visitantes, así como, mantener el control de los vehículos allí estacionados.
  
7. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el supervisor del Contrato que se designe para tal fin, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esas labores.
  
8. Controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, lo mismo de los bienes muebles que en ellos lleven los servidores y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta LA FISCALIA o el supervisor del contrato que se designe para tal fin.
  
9. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas Unidades.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

10. Impedir el acceso de personas armadas a las Unidades, salvo en los casos de personas autorizadas.
11. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
12. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.
13. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de LA FISCALIA, así como, la del personal que se encuentra en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento General de Seguridad y Soporte Logístico y en concordancia con las Políticas Generales de Seguridad de la Fiscalía General de la Nación vigentes.
14. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes.
15. Dar aviso al Supervisor designado por el contratista, al Coordinador de la Unidad respectiva y al supervisor del contrato, dentro de la hora (1) siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia. Se hace claridad, que si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentará a la primera hora hábil.
16. Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.
17. Los vigilantes deberán tener credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, además del carné de la respectiva empresa, debe acreditar cursos aprobados para vigilantes, según Resolución No. 2596 de 2003 de la citada Superintendencia, con experiencia mínima de un (1) año en vigilancia y estudios mínimos de noveno grado aprobado. Los vigilantes deben estar dotados, en todo momento con uniforme, armas de fuego con su respectivo salvoconducto vigente, detector manual de metales y radio de comunicación portátil, en todos los puestos de trabajo. Así mismo y dada la naturaleza de las funciones desarrolladas por la entidad, el entrenamiento recibido por los vigilantes que presten sus servicios en virtud del presente proceso contractual, debe corresponder a los niveles de capacitación en seguridad, circunstancia que se deberá certificar con fotocopia del respectivo carné



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada- en donde conste que el personal que se destinará para la prestación del servicio pertenece a dicho nivel de capacitación. Cada vigilante debe tener entrenamiento en el manejo de: armas de fuego, incendio y además tener conocimientos de primer orden sobre seguridad personal, relaciones humanas y primordialmente sobre procedimientos de vigilancia.

**4.3. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS VIGILANTES DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Únicamente para el oferente seleccionado.)**

Los vigilantes ofrecidos al contrato, deberán ser sometidos al más riguroso proceso de selección por parte de la empresa ganadora, de acuerdo con las normas vigentes, para garantizar su honradez, Capacidad e idoneidad. La verificación y certificación de antecedentes judiciales de cada uno de los vigilantes ante las entidades competentes, será requisito esencial.

Los vigilantes deben estar uniformados de acuerdo a las condiciones climáticas del lugar donde se prestara el servicio, dotado en todo momento con sus elementos mínimos.

Cada vigilante debe tener entrenamiento en el manejo de armas y procedimientos de vigilancia y además haber realizado los siguientes cursos:

Primeros Auxilios, Seguridad Personal e instalaciones y Relaciones Humanas.

**4.4. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS VIGILANTES.**

Cada vigilante debe llegar a su sitio de trabajo oportunamente, en tal forma que le permita hacer una revisión del puesto antes de recibarlo.

Los vigilantes deben estar correctamente uniformados y bien presentados.

El vigilante debe hacer el registro en el libro de turno o minutas sobre la forma como recibe y entrega el puesto y todas las novedades ocurridas durante el servicio.

El vigilante debe tratar en forma cortés a los servidores de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ** y al público en general, suministrando los datos en la forma que le sean solicitados, así mismo, debe prestar la colaboración que le sea requerida siempre y cuando ésta no se interponga en su labor.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

Los vigilantes que sean utilizados para la prestación del servicio deben comprometerse a guardar la reserva y confidencialidad de la información que conozca con respecto al desempeño de sus funciones dentro de la ejecución del contrato.

Los vigilantes deben efectuar en forma esporádica y durante su turno, revista de las instalaciones, con el fin de poder neutralizar cualquier acción o acto terrorista o hurto, entre otros, que vayan en contra de las instalaciones y del personal que en ellas labora.

#### **4.5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

La compañía de vigilancia se compromete a delegar a uno de sus empleados para que junto con la persona designada por la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ** contratante coordinen las relaciones específicas del servicio.

La compañía de vigilancia que resulte beneficiada con la adjudicación deberá suministrar a la entidad los ficheros con fichas plásticas con el nombre de la entidad logo, numero y nombre de la unidad en las sedes donde se prestara el servicio de vigilancia, para el control de ingreso y salida de personas y elementos.

Así mismo, se compromete al cumplimiento de las obligaciones en cuanto a dotación adecuada para con los servidores que presente los servicios de seguridad y vigilancia en la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL IBAGUE.**

#### **4.6. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá adjuntar una certificación firmada por el Representante Legal en la que conste que en caso de salir seleccionado en el presente proceso de contratación se compromete a cumplir con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente Convocatoria, tanto en el servicio requerido por la Entidad como en los aspectos legales que se deriven del mismo. Igualmente que se compromete a garantizar el servicio de manera permanente dentro del plazo de ejecución estipulado por la Fiscalía y de acuerdo a su propuesta.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---



---

**CAPITULO QUINTO**

**5. DEL CONTRATO**

**5.1. FORMA DE PAGO:**

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados mensuales que realice EL CONTRATISTA, para lo cual generará la respectiva factura, la cual será cancelada por la FISCALÍA dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la misma, y deberá ir acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) para la Entidad.

**5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir totalmente con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras.
2. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
3. Consultar con la Fiscalía las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
4. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
5. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
7. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
8. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
9. Tramitar oportunamente la suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario, en coordinación con los supervisores del contrato.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

10. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
11. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.
12. La Fiscalía se reserva el derecho de solicitar los cambios de personal que se requieran, además de los cambios de sedes y puestos de trabajo.
13. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
14. Responder por los Daños y sustracción de bienes: En caso de sustracción, daño o deterioro de bienes (vehículos, muebles, equipos etcétera.), que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de vigilancia y seguridad privada, sean arrendadas o de propiedad de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL IBAGUÉ, deberán ser pagados o restituidos por el contratista en un término máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la reclamación del siniestro que efectúe la Fiscalía al Contratista por parte del Supervisor del contrato. La FISCALÍA podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista. El contratista deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufren siniestros bajo su custodia y responsabilidad en el menor tiempo posible.
15. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

### 5.3. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

#### 5.3.1. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El presente proceso contractual a continuación se describe las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos previsibles que en futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
			PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Operacionales	Falla en el protocolo de administración y control de armamento y distintivos	Contratista	Bajo	5%
Operacionales	Falla en los protocolos de supervisión	Contratista	Bajo	5%
Operacionales	Falla en los protocolos de validación de capacidades y habilidades del personal	Contratista	Medio-Bajo	15%
Operacionales	Falla en la verificación de la efectividad de las capacitaciones al personal	Contratista	Medio-Alto	25%
Operacionales	Accidentes laborales menores y mayores	Contratista	Bajo	5%



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Operacionales	Pérdidas que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista	Contratista	Medio-Bajo	15%
Económico	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista	Contratista	Bajo	5%
De la naturaleza	Todos los fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, dentro de los parámetros previsibles que afecte o tenga influencia en esta contratación.	Contratista	Bajo	5%
Económico	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra calificada, Cambios en los precios en general, Escasez de mano de obra calificada.	Contratista	Bajo	5%
Sociales o Políticos	Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, que lleven a la afectación del servicio.	Contratista	Bajo	5%
Tecnológicos	Fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Avenimiento de nuevas tecnologías que afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del contrato.	Contratista	Medio-Bajo	15%

**Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011\***

\*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar		11			
Valor del contrato		890.448.654,00			
Total estimación del riesgo		672.488.946,12			
Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Falla en el protocolo de administración y control de armamento y distintivos	Bajo	Alto	71.675.234,47	10,66%
Operacionales	Falla en los protocolos de supervisión	Bajo	Medio-Alto	30.577.998,00	4,55%
Operacionales	Falla en los protocolos de validación de capacidades y habilidades del personal	Medio-Bajo	Alto	130.325.610,76	19,38%
Operacionales	Falla en la verificación de la efectividad de las capacitaciones al personal	Medio-Alto	Medio-Alto	101.095.154,67	15,03%
Operacionales	Accidentes laborales menores y mayores	Bajo	Medio-Alto	30.577.998,00	4,55%
Operacionales	Pérdidas que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista	Medio-Bajo	Medio-Alto	55.599.347,46	8,27%
Económico	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, que se presenten	Bajo	Medio-Alto	30.577.998,00	4,55%



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

	por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista				
De la naturaleza	Todos los fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, dentro de los parámetros previsibles que afecte o tenga influencia en esta contratación.	Bajo	Medio-Alto	30.577.998,00	4,55%
Económico	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra calificada, Cambios en los precios en general, Escasez de mano de obra calificada.	Bajo	Medio-Alto	30.577.998,00	4,55%
Sociales o Políticos	Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, que lleven a la afectación del servicio.	Bajo	Medio-Alto	30.577.998,00	4,55%
Tecnológicos	Fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Advenimiento de nuevas tecnologías que afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del contrato.	Medio-Bajo	Alto	130.325.610,76	19,38%

**RIESGOS ECONOMICOS:** Estos son los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la Fiscalía, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

**RIESGOS DE OPERACIÓN:** El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño y originados por los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

**RIESGOS DE LA NATURALEZA:** En esta categoría se consideran fenómenos de la naturaleza dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona identificada en el contexto del presente análisis, que afecte o tenga influencia en esta contratación. Se enfatiza que frente a fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios y bienes son a



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

su cargo, para los cuales se recomienda la contratación de pólizas de seguros a cargo del contratista.

**RIESGOS SOCIALES O POLITICOS:** Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del contrato.

**RIESGOS TECNOLOGICOS:** En este factor se contemplan las afectaciones por fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Disponibilidad limitada o no disponibilidad de servicios públicos. Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos que contribuyan o afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. En particular el contratista debe anticipar los equipos y medios necesarios para el desarrollo cabal de las actividades requeridas en el marco del contrato.

#### 5.3.2. GARANTIA UNICA

Para la presente contratación, la Entidad estima que debe solicitarse las siguientes garantías que amparan los riesgos que aparecen discriminados en el cuadro relacionado a continuación. Para lo cual el oferente que resulte seleccionado deberá constituir una Garantía Única que se formalizará en una Póliza de Seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué **Nit. 800.187.590-9** Transversal 1<sup>a</sup> Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo – Ibagué Tolima, expedida por una Compañía de Seguros, debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (Decreto 0734 del 13 de abril /2012):

CLASE DE RIESGO	%	Sobre el valor	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Del Contrato	Término de Duración y Cuatro Meses más
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20%	Del Contrato	Término de Duración y Cuatro Meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	30%	Del Contrato	Término de Duración y Tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V	N/A	Durante la ejecución del contrato.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y será constituida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato y de acuerdo a los términos pactados en el mismo.

Dichos amparos se justifican teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta póliza se requiere con el objeto de asegurarle a la Entidad que se cumplan las condiciones del contrato, por eventualidades que pudieran suceder como consecuencia de situaciones externas al mismo contrato, como la liquidación del proveedor o la insolvencia del mismo.

**CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Esta póliza se requiere con el objeto de garantizar calidad del servicio, de los elementos que se utilicen y de los equipos que se pongan en funcionamiento para la correcta prestación del servicio, así como de la calidad de la mano de obra utilizada para la ejecución del contrato.

**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Esta póliza garantiza el pago de los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que el proveedor utilice en la ejecución del contrato que por circunstancias que son ajenas a la Fiscalía se presenten por parte del proveedor.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta póliza garantiza el pago de perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la manipulación indebida por parte del proveedor de los bienes entregados en custodia o los que pueda utilizar para la correcta ejecución del contrato, así como la utilización indebida de instalaciones y todo lo que en ellas se encuentre.

#### **5.3.2.1. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS**

El CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

De igual modo, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

**5.3.3. GARANTIA PENAL PECUNIARIA:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, este debe pagar a la FISCALIA una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

El contratista responderá por daños o lesiones patrimoniales que se occasionen en la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo cual en caso de incumplimiento se hará efectiva la cláusula Penal Pecuniaria.

**5.3.4. GARANTIA DE INDEMNIDAD:**

El contratista deberá mantener a la Fiscalía General de la Nación de conformidad al artículo 5.1.6 del Decreto 0734 de 2012 libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

**5.3.5. GARANTIA MINIMA PRESUNTA:**

El contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos que correspondan al objeto contractual.

**5.4. MULTAS**



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Si durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo, a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía podrá declarar la caducidad del contrato.

Si la Fiscalía encontrare que el contratista ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas en los términos señalados en los numerales anteriores, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia de un incumplimiento.

El contratista dispondrá de tres días hábiles para dirigirse a la Fiscalía mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos, la Fiscalía tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. En caso contrario, remitirá comunicación al contratista sobre la improcedencia.

En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Fiscalía le adeude al contratista.

**Nota:** La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá excluir esta cláusula justificando en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

### **5.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del presente contrato estará a cargo de los supervisores del contrato, quienes para el efecto corresponden a: el servidor que cumple las funciones de Analista de Bienes con el apoyo del servidor que cumple las funciones del manejo de los Patios de Bienes Incautados, El Analista de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Administrativa y Financiera la supervisión administrativa y financiera en la ejecución del contrato y el Jefe de Seguridad de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL IBAGUÉ, en relación con la supervisión y seguimiento de los aspectos operativos del servicio, así como del seguimiento y control del cumplimiento de los aspectos reglamentarios de seguridad establecidos en el Resolución No.2953 de agosto 24/2007 y procedimientos generales de seguridad y soporte logístico.

En concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, el supervisor deberá, en el momento de autorizar los pagos, autorizar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación con el propósito de cruzar las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación con los valores a cancelar en virtud de la liquidación.

#### **5.6. MINUTA DE CONTRATO Y LEGALIZACIÓN**

En el numeral 6: “Anexos” se presenta la minuta del contrato que suscribirá quien resulte adjudicado.

No obstante, la Fiscalía podrá introducir modificaciones al mismo con el fin de ajustarlo a lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. Por lo tanto, el proponente que resulte adjudicatario deberá suscribir el texto presentado por la Fiscalía.

Si el adjudicatario es un consorcio o unión temporal, el contrato deberá ser suscrito por el representante del mismo y por todos sus integrantes como obligados solidarios.

El contrato resultante del presente proceso de contratación, se perfeccionará y legalizará, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

El proponente adjudicatario, deberá suscribir el respectivo contrato dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro de los términos señalados,



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

quedará a favor de la Fiscalía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En este evento, la Fiscalía adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en el primer lugar.

#### **5.7. LIQUIDACION**

El Contrato suscrito como consecuencia de la presente Convocatoria se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo contractual acordado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y Resolución 01210 del 04 de Abril de 2013 proferida por el Señor Fiscal General de la Nación.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**CAPITULO SEXTO - ANEXOS**

**ANEXO No.1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ibagué.,

Señores

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**

Ciudad.-

**Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA FGN-036-2013**

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, hago la siguiente propuesta para la LICITACIÓN PÚBLICA No. **FGN-036-2013**, y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además declaro:

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA.

Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

Que he recibido las siguientes adendas \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno).

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que dure la vigencia de las pólizas a contratar y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.

Iniciaré el cumplimiento de las obligaciones tan pronto se me comunique la selección, con el fin de asesorar a la Entidad en la administración de los seguros que requiere.



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Así mismo, me comprometo a mantener vigentes, bajo las mismas o mejores coberturas y condiciones técnicas, las pólizas de responsabilidad civil por errores y omisiones. Obligándome a mantenerlas vigentes y a acreditar el deber, haciendo entrega oportuna de cada renovación.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_, folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante, o con ocasión, del presente concurso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso. Esta reserva se entiende de manera especial para el caso de los corredores de reaseguros y demás compañías que pudieran tener interés en la información que pudiera suministrar la entidad, con ocasión de la contratación de su programa de seguros incluyendo su etapa precontractual y actividad contractual de la contratación de dicho programa:

Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA cuando los datos suministrados son falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Que ni la sociedad, ni sus socios, ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que nosotros, nuestros directivos, el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que represento provienen de actividades lícitas.

Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Que nuestra única remuneración será la comisión que reconozca la o las aseguradoras, que resulten seleccionadas en el proceso licitatorio respectivo, renunciando a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión declarada en el marco de este proceso

Cordialmente,

Nombre

Nit ó C.C. No.\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax. Ciudad



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**ANEXO No. 2**  
**FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**

Ciudad y Fecha

**Señores**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**Dirección Seccional Administrativa y Financiera**  
**Transversal 1a. Sur No.47-02 Zona Industrial El Papayo**  
**Ibagué**

Apreciados señores:

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año , entre quienes suscriben este documento, de una parte sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado: con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_ representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. **FGN-036-2013** cuyo objeto consiste en PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECCIONAL IBAGUE DE LA FISCALIA



## **PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**

**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

### **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**GENERAL DE LA NACION.** La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.-** La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará \_\_\_\_\_ y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_ con dirección en \_\_\_\_\_ oficina \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY-** (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT</b>	<b>%</b>	<b>LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los, miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

**QUINTA: DURACIÓN.-** La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA: CESIÓN.-** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

**SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO** (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

---



---

—  
**NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES** - El documento podrá contener las cláusulas optionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013, por quienes intervinieron,

---

Nombre  
CC  
Representante Legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

---

Nombre  
CC  
Representante Legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

## **ANEXO No.3**

### **FORMATO BENEFICIARIO CUENTA**

## **ANEXO No.3**

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con la

Fiscalía General de la nación, igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los

datos suministrados (Ley 80 de 1993, Núm. 7, Artículo 26 y 52, Decreto 7289 de 2004, Artículo 16, Ley de Presupuesto).

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
TRANSVERSAL 1A SUR NO 47-02 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO IBAGUÉ

TRANSVERSAL TA. SUR NO.47-02 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO IBAGUE



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**ANEXO No.4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**Cuadro OFERTA ECONÓMICA**  
**(Se adjunta en archivo independiente en Excel, el cual es de obligatorio cumplimiento)**

**Notas:**

- Cuando los proponentes modifiquen, alteren el formato o incluyan apartes que impidan la evaluación del Anexo No. 4 la propuesta será inhabilitada.
- Se verificará que los valores de la propuesta económica no excedan los topes del Presupuesto Oficial para cada vigencia fiscal (2013-2014) establecido en el Pliego de Condiciones, de lo contrario, la propuesta se rechazará. Así mismo el valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto total estimado.
- Se deja constancia que una vez suscrito el contrato con el proponente seleccionado dentro del presente proceso de contratación y a partir del 01/01/2014, el valor del contrato se ajustará en relación con las tarifas para este año acorde a lo decretado por el Gobierno Nacional para el año 2014 .
- El valor resultante de la aplicación del porcentaje de incremento (en cada año) por cada tipo de servicio, deberá aproximarse al peso por encima o por debajo respectivamente. La Fiscalía se reserva el derecho de realizar los ajustes al peso en el resultado de la operación matemática.

Cordialmente,

**Nombre oferente**

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax, Ciudad

Correo Electrónico



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**ANEXO No.5**

**RELACION DE MULTAS CONTRACTUALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS**

NO.	NOMBRE	FECHA INICIO SANCIÓN	FECHA FIN SANCIÓN	EMPRESA QUE SANCIONÓ

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que no ha sido multado en los últimos CINCO AÑOS (5) años anteriores al cierre de este proceso licitatorio en contratos celebrados con entidades públicas.

Las multas relacionadas a continuación, son las únicas que nos han impuesto dentro de los últimos CINCO AÑOS (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, mediante acto administrativo que se encuentra debidamente ejecutoriado.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes está obligado a declarar sus multas y para ese efecto deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

**NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)**

**Persona que certifica los datos:**

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico:



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

**ANEXO No.6**  
**CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales  
 (No necesita autenticación notarial)

Señores  
 Fiscalía General de la Nación

Asunto: Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales  
 Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No FGN 036 de 2013

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de \_\_\_\_\_, certifica que a \_\_\_\_\_ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)

Cordialmente,

Nombre y Apellidos  
 Número de identificación:  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No.

Nombre y Firma Representante Legal



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**

DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**ANEXO 7 -MINUTA DEL CONTRATO**

**SE LES RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL PRESENTE ANEXO ES SIMPLEMENTE UNA MINUTA DEL POSIBLE CONTRATO Y QUE POR LO MISMO ÉSTA PODRÁ SUFRIR ALGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN.**

**CONTRATO No.  
Del XXXXXXXXXXXX**

**PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL IBAGUE Y XXXXXXXXXXXXXX**

Entre los suscritos a saber **HENNA LUCIA GONZALEZ CORTES**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.621.393 expedida en Ibagué, obrando en calidad de **Directora Seccional Administrativa y Financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL IBAGUE, NIT: 800.187.590-9**, según Resolución de nombramiento número 0-0012 del 14 de Enero de 2002, Acta de Posesión No.006 del 21 de Enero de 2002 y Resolución de Traslado a la Seccional Ibagué No. 2-0049 del 7 de Enero de 2010, emanada del Despacho de la Secretaría General de la Fiscalía General de la Nación debidamente facultada, según delegación conferida por el Fiscal General de la Nación, mediante Resolución No.0-0833 del 25 de febrero de 2005, Resolución No.XXXXX de Septiembre XXX de 2011 y Resolución numero 0-1051 de marzo 30 de 2007, Resolución numero 0-0133 de 2010, Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, por una parte y quien para los efectos de este contrato se llamará **LA FISCALÍA** y por otra parte XXXXXXXXXXXXXXX todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal Matrícula No.XXXXXXXXXXXXX de la Cámara de Comercio de XXXXXXXXX, cuya dirección comercial esta ubicada en la XXXXXXXXXXXXXXX Sucursal en la ciudad de Ibagué, Registrada en la Cámara de Comercio de Ibagué mediante Matrícula No.XXXXXXXXXXXXXXX, inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Habiendo cumplido con los parámetros del proceso de Selección LICITACION PUBLICA, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Fiscalía y con la recomendación de la junta de contratacion seccional de Ibagué y habiéndose presentado quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de las facultades de la Directora Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué esta la de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad. 2) Que se hace necesario continuar con la Prestación del



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las diferentes dependencias de las Direcciones Seccionales de Fiscalías, Cuerpo Técnico de Investigación y Administrativa y Financiera de Ibagué. 3) Que mediante Resolución No. xxxxxxxxxxxx, se ordenó la apertura al proceso de contratación, a través de la modalidad de Selección Licitación Pública para CONTRATAR LA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECCIONAL IBAGUE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 4) Que dentro del proceso de contratación de selección de Licitación Pública se dio cumplimiento al principio de publicidad conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y demás normatividad concordante con la materia. 5) Que llevado a cabo el proceso de selección la Junta de Contratación Seccional el día xx de xxxxxxxxxxxxxxxx, recomendó la Directora Seccional Administrativa y Financiera adjudicar el contrato de prestación de Servicio a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien fue hábil jurídica, financiera y técnicamente y cuya propuesta económica tiene un valor total de \$xxxxxxxxxxxxxxxxxxx 6) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número SIIF xxxxxxxxxxxxx expedido por la Analista de Presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué y aprobación de vigencias futuras. 7) Que teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la FISCALIA a PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECCIONAL IBAGUE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION según lo establecido en los pliegos definitivos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará en las diferentes sedes donde actualmente funcionan las dependencias de la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué, según las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego Definitivo de Condiciones y de acuerdo al cuadro relacionado a continuación:

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	CANTIDAD DE PUESTOS	DESDE DIC. 01/2013 A JUL.31/2014	
			Turnos de 12Horas Diurnas (días hábiles)	Turnos de 24Horas – 30 días al mes
Cra. 5a. No.11-18 (Fiscalía Seccional)	ESPINAL	1		X
Calle 7a. No.8-27/29	GUAMO	1		X
Avenida Centenario No.18-59	HONDA	1		X
Tercer Piso Cooperativa de Caficultores	LIBANO	1		X


**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Calle 11 No.2-57	PURIFICACION	1		X
Calle 3 No. 7-39	FRESNO	1		X
Cra. 7a. Calle 7 Esquina	CHAPARRAL	1		X
Cra. 9 No. 9-49 (Fiscalía Local y CTI)	ESPINAL	1		X
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE	1		X
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE	1		X
CALLE 144 No.15A-21	IBAGUE PATIO No.1 SALADO	1		X
CRA. 14 No.146-26	IBAGUE PATIO No.2 SALADO	1		X
Transversal 6a. No.16A-54	HONDA	1		X
Transversal 12 No. 15B-17	FLANDES	1		X
CALLE 6 No. 27-38	MELGAR	1		X
SEDE BELEN - CALLE 10 No. 8-07	IBAGUE	1		X
SEDE BELEN - CALLE 9 No.7-32	IBAGUE	1		X
OFICINA GUAMO (sede propia)	GUAMO	1		X
SEDE ARCHIVO	IBAGUE	1		X
Transversal 1 <sup>a</sup> . Sur No. 47-02	IBAGUE	1	X	
<b>CANTIDAD DE PUESTOS REQUERIDOS POR MES</b>			<b>1</b>	<b>19</b>

**Parágrafo:** Por política Institucional respecto de reubicación de inmuebles, necesidades del servicio y conveniencia Institucional, la Fiscalía se reserva el derecho de ordenar los cambios que se necesiten en desarrollo del contrato, igualmente se reserva el derecho de suprimir o aumentar los puestos de trabajo, variar o modificar las modalidades del servicio en cualquier momento y durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Será de cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir totalmente con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras. 2.

Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada. 3. Consultar con la Fiscalía las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 4. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. 5. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 6. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias. 7. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. 8. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato. 9. Tramitar oportunamente la suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario, en coordinación con los supervisores del contrato. 10. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad. 11. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado,



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

---

salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto. 12. La Fiscalía se reserva el derecho de solicitar los cambios de personal que se requieran, además de los cambios de sedes y puestos de trabajo. 13. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 14. Responder por los Daños y sustracción de bienes: En caso de sustracción, daño o deterioro de bienes (vehículos, muebles, equipos etcétera.), que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de vigilancia y seguridad privada, sean arrendadas o de propiedad de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL IBAGUÉ, deberán ser pagados o restituidos por el contratista en un término máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la reclamación del siniestro que efectúe la Fiscalía al Contratista por parte del Supervisor del contrato. La FISCALÍA podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista. El contratista deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia y responsabilidad en el menor tiempo posible. 15. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato. Obligaciones de los Vigilantes: 1. Controlar el acceso a las diferentes dependencias de LA FISCALIA, en donde se prestará el servicio de vigilancia, de servidores o personas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente, en días y horas no laborales, vigilar el acceso y salida de personal de la Entidad solicitando la presentación del respectivo carné, solicitar el documento de identificación a visitantes, verificando el porte de la ficha de ingreso e instruirlos sobre la ubicación de la dependencia a la cual se dirigen para su correcto desplazamiento dentro de las mismas, impidiendo el ingreso de armas o elementos de comunicaciones como celulares, avéntales, entre otros y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta LA FISCALIA o el supervisor que se designe para tal fin. 2. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes. Así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (servidores y visitantes) que ingresen o salgan de la respectiva Unidad. 3. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios, encendido y apagado de luces y alarmas. 4. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central. 5. Responder por los bienes de LA FISCALIA y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores. 6. Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo, por parte de los servidores y visitantes, así como, mantener el control de los vehículos allí estacionados. 7. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el supervisor del Contrato que se designe para tal fin, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esas labores. 8. Controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, lo mismo de los bienes muebles que en ellos



## **PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**

**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Ileen los servidores y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta LA FISCALIA o el supervisor del contrato que se designe para tal fin. 9. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas Unidades. 10. Impedir el acceso de personas armadas a las Unidades, salvo en los casos de personas autorizadas. 11. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad. 12. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista. 13. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de LA FISCALIA, así como, la del personal que se encuentra en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento General de Seguridad y Soporte Logístico y en concordancia con las Políticas Generales de Seguridad de la Fiscalía General de la Nación vigentes. 14. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes. 15. Dar aviso al Supervisor designado por el contratista, al Coordinador de la Unidad respectiva y al supervisor del contrato, dentro de la hora (1) siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia. Se hace claridad, que si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentará a la primera hora hábil. 16. Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran. 17. Los vigilantes deberán tener credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, además del carné de la respectiva empresa, debe acreditar cursos aprobados para vigilantes, según Resolución No. 2596 de 2003 de la citada Superintendencia, con experiencia mínima de un (1) año en vigilancia y estudios mínimos de noveno grado aprobado. Los vigilantes deben estar dotados, en todo momento con uniforme, armas de fuego con su respectivo salvoconducto vigente, detector manual de metáles y radio de comunicación portátil, en todos los puestos de trabajo. Así mismo y dada la naturaleza de las funciones desarrolladas por la entidad, el entrenamiento recibido por los vigilantes que presten sus servicios en virtud del presente proceso contractual, debe corresponder a los niveles de capacitación en seguridad, circunstancia que se deberá certificar con fotocopia del respectivo carné expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada- en donde conste que el personal que se destinará para la prestación del servicio pertenece a dicho nivel de capacitación. Cada vigilante debe tener entrenamiento en el manejo de: armas de fuego, incendio y además tener conocimientos de primer orden sobre seguridad personal, relaciones humanas y primordialmente sobre procedimientos de vigilancia.

**CLAUSULA CUARTA: VALOR:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxxxxxx) Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos. PARAGRAFO: El valor del presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No.xxx y xxxxxxxxxxxxx de xxx de xxxx expedidos por la Analista de Presupuesto de la Dirección



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación Seccional Ibagué y aprobación vigencias futuras radicación No. xxxxxxxxxxxxxxxxxx **CLAUSULA**

**QUINTA: FORMA DE PAGO E IMPUTACION PRESUPUESTAL.**- Una vez legalizado el presente contrato y previa presentación de la factura correspondiente al mes de servicio prestado, LA FISCALIA, por intermedio de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué pagará a EL CONTRATISTA o a su orden, el valor correspondiente, con cargo al rubro Presupuestal de Mantenimiento 204510. Los pagos a que se obliga LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato **será desde las 00:00 Horas del 1 de diciembre de 2013 hasta las 24:00 horas del 31 de Julio de 2013.** Este plazo se cuenta a partir de la aprobación de la garantía que para tal efecto deba constituir el contratista que resulte seleccionado y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEPTIMA: RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA:**

1) Falla en el protocolo de administración y control de armamento y distintivos. 2) Falla en los protocolos de supervisión. 3) Falla en los protocolos de validación de capacidades y habilidades del personal. 4) Falla en la verificación de la efectividad de las capacitaciones al personal, 5) Accidentes laborales menores y mayores, 6) Pérdidas que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, 7) Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, 8) Todos los fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, dentro de los parámetros previsibles que afecte o tenga influencia en esta contratación. 9) Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra calificada, Cambios en los precios en general, Escasez de mano de obra calificada. 10) Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, que lleven a la afectación del servicio. 11) Fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. 12) Advenimiento de nuevas tecnologías que afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. 13) Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del contrato. 14) En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de este contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos utilizados, los equipos y materiales requeridos, entre otros.

**CLAUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD:** El desarrollo del presente Contrato, así como el manejo de la información que se genera en virtud de las tareas convenidas en el mismo y encargadas al CONTRATISTA, serán tratadas bajo el criterio de la confidencialidad.

**CLAUSULA NOVENA- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

**CLAUSULA DECIMA: REGIMEN LABORAL:** Para los efectos del presente contrato el personal que emplee el CONTRATISTA, en el desarrollo del contrato carecerá de vínculo laboral con LA FISCALIA y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen o a que haya lugar, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA:** EL

CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, con NIT. 800.187.590-9, con el cubrimiento de los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	Sobre el valor	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Del Contrato	Término de Duración y Cuatro Meses más
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20%	Del Contrato	Término de Duración y Cuatro Meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	30%	Del Contrato	Término de Duración y Tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V	N/A	Durante la ejecución del contrato.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y será constituida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato y de acuerdo a los términos pactados en el mismo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN:** La responsabilidad respecto de la ejecución del presente contrato estará a cargo de los supervisores del contrato, quienes para el efecto corresponden a: el servidor que cumple las funciones de Analista de Bienes



## **PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**

**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

con el apoyo del servidor que cumple las funciones del manejo de los Patios de Bienes Incautados, El Analista de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera la supervisión administrativa y financiera en la ejecución del contrato y el Jefe de Seguridad de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL IBAGUÉ, en relación con la supervisión y seguimiento de los aspectos operativos del servicio, así como del seguimiento y control del cumplimiento de los aspectos reglamentarios de seguridad establecidos en el Resolución No.2953 de agosto 24/2007 y Procedimiento General de Seguridad y Soporte Logístico Código FGN41400P01 del 20 de octubre de 2009 expedido por la Fiscalía General de la Nación, la seguridad de las Instalaciones de la Seccional con el respectivo esquema de Seguridad; a través de quienes se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y serán quienes certifiquen la ejecución del Contrato. Sus funciones, además de las que determine la Ley y los respectivos reglamentos serán las que se encuentran consignadas en el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, este debe pagar a la FISCALIA una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. El contratista responderá por daños o lesiones patrimoniales que se occasionen en la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Si durante la ejecución del contrato EL

CONTRATISTA incumpliera cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la FISCALIA podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción de los supervisores asignados. **PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS:** se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que LA FISCALIA le adeude al CONTRATISTA.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA- CESION Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona natural o jurídica nacional o extranjera, salvo autorización escrita del representante legal de la Entidad.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias o diferencias de tipo técnico durante la vigencia del contrato, las partes acudirán al procedimiento de pericia técnica definitoria señalado en el artículo 74 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, una vez citada la controversia técnica las partes suscribirán el documento correspondiente donde definirán el aspecto a resolver



## **PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**

**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

### **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

y solicitarán a la Cámara de Comercio de IBAGUE que designe a su criterio el perito técnico correspondiente y los costos que éste genere serán cubiertos por partes iguales. En caso de presentarse otro tipo de controversias, siempre que no correspondan a las facultades de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, ni a la caducidad administrativa o a los procedimientos de imposición de multas, las partes podrán recurrir a los mecanismos de solución directa de conflictos o de controversias contractuales expresamente señalados en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los (4) cuatro meses siguientes a su vencimiento, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación, se exigirá AL CONTRATISTA la ampliación de la garantía si es el caso, a fin de avalar las obligaciones que se deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible de recurso de reposición, según lo establece la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los supervisores asignados enviarán a la Sección de Servicios Administrativos el acta de liquidación, en medio físico, para su revisión y trámite de firma del ordenador del gasto, en los días siguientes a su vencimiento, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIONES UNILATERALES Y CADUCIDAD.** LA FISCALIA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato y declarar la caducidad, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Este Contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO:** El contratista deberá acreditar el pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública. Este requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente y deberá llevarse a cabo dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la suscripción del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:** Serán por cuenta del CONTRATISTA el valor de la prima de la garantía constituida y los costos que impliquen su ampliación, prorroga o modificación, por causas que le sean imputables, el pago de los derechos de publicación.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA- DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato, los siguientes documentos, 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.xxxxxxxxxxxxxx 2) Resolución de adjudicación de la presente invitación pública. 3)



**PROCESO CONTRACTUAL No.036 DE 2013 LICITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE IBAGUÉ**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Propuesta Presentada por el proponente del xxxxxxxxxxxxxxxx. 4) Los demás documentos que se produzcan en desarrollo de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes declaran la ciudad de Ibagué, como su domicilio contractual. Para constancia se firma en Ibagué, a los xxxxxxxxxxxxxxxxx

**Por la Fiscalía,**

**HENNA LUCIA GONZALEZ CORTES**  
**Directora Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué**

**Contratista,**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx